

ACTA EXTRAORDINARIA 39-2026. Acta número treinta y nueve correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 23 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con tres minutos del veinticuatro de setiembre del dos mil veintiséis, presidida por el director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, representante de la Municipalidad de Coto Brus, con la asistencia de los siguientes miembros: Grettel Romero Téllez, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Walter Morales Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa; Kattia Camacho Sánchez, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Manuel Antonio Mora Vargas, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Marco Li Gamboa Mora, representante de las cooperativas; Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Loretta Elizondo Fernández, representante de las asociaciones de desarrollo de zonas de Coto Brus; Freddy Antonio Funes Obregón, representante de la Municipalidad de Puerto Jiménez; Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena; Marcos Wilfrido Navarro Cordero, representante del poder ejecutivo; Rene Fernández Ledezma, representante de la Municipalidad de Corredores; la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°39-2026: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°39-2026. -----

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Propuesta manejo de crisis JUDESUR. -----
3. Atención al DTPDI. -----
4. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N.º 39-2026.
ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, da la bienvenida al director Marcos Wilfrido Navarro Cordero, representante del poder ejecutivo, y se procede a presentarse cada directivo. -----

El director Marcos Wilfrido Navarro Cordero, representante del poder ejecutivo, agradece por el recibimiento, realmente me siento súper complacido, primero agradecer a Dios la gran oportunidad que me está dando, me siento muy contento y agradecido, sé que estoy rodeado de personas que están trabajando por el beneficio del país y más que todo de la Zona Sur, me pongo a la disposición de todos y cada uno de ustedes, gracias. -----

CAPITULO II. PROPUESTA MANEJO DE CRISIS JUDESUR: -----

Ingresa a la sala de sesiones la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial y el licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, mercadeo. -----

ARTÍCULO 2: El licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, mercadeo, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----



Contexto:

El problema reputacional existe y el informe de la Contraloría es determinante: habla de un incumplimiento generalizado del marco normativo y técnico, deficiencias de planificación, supervisión, recepción y aprovechamiento; además, el proyecto quedó sin edificio administrativo, con ocho de catorce locales atendidos y esos ocho sin operar al cierre de la auditoría. Por eso, una distribución nacional proactiva del comunicado puede terminar **amplificando una noticia negativa que actualmente tiene una circulación relativamente menor**, sin que JUDESUR tenga todavía un resultado nuevo suficientemente potente para cambiar el ciclo noticioso.

Estrategia de comunicación:
Enviarle el comunicado solo a los medios de comunicación que publicaron.

Nuestra recomendación sería una estrategia de **respuesta activa**, pero **no ampliación**: contestar directamente y con amplitud a los medios que han publicado o consultado, dejar preparada una posición institucional única para cualquier nueva consulta, y reservar una comunicación proactiva amplia para cuando exista un hito positivo y verificable —por ejemplo, adjudicación/ocupación de locales, valoración técnica concluida o cumplimiento acreditado de alguna disposición—. El propio documento interno señala correctamente que cualquier cambio posterior debe comunicarse con fecha y respaldo, y que debe diferenciarse claramente entre lo aprobado, lo iniciado y lo pendiente.

1. Lectura de las publicaciones

Las dos notas son negativas, pero **no existe una tergiversación sustantiva que obligue a JUDESUR a salir a "desmentir"**.

Definición: Proyecto de \$6.638 millones en Depósito Libre de Golfito quedó incompleto presenta prácticamente toda la fotografía de la CGR: inversión, reducción del alcance, problemas de planificación, falta de verificación independiente, locales sin operar y disposiciones. Pero tiene algo importante para la estrategia: **también incorpora las acciones adoptadas por JUDESUR durante la auditoría**, incluyendo el

La Tres Letras del Génesis S.A. / Céd. Jur.: 3-101-461496
Barrio Escalante, San José, Costa Rica / Tel.: +506 4022103 / +506 4022 2100
Website: www.la3tres.com



aseguramiento de las obras y el procedimiento en SICOP para concesionar siete locales.

CR Hoy: Contraloría detecta serio retraso en proyecto para modernizar el Depósito de Golfito tiene un enfoque más duro y simplificado. Destaca la inversión de \$5.500 millones, los ocho locales sin operar, los \$342,78 millones no percibidos, la falta de información suficiente y las deficiencias constructivas.

Esto es importante comunicacionalmente: **JUDESUR no está frente a una información falsa; está frente a un informe adverso que necesita contexto, respuesta institucional y evidencia de corrección**. Por eso no recomendamos adoptar una posición de amplificar información.

2. Mensaje rector

Construir toda la respuesta alrededor de una sola idea:

JUDESUR reconoce los hallazgos de la Contraloría, ya adoptó medidas para atender parte de las situaciones señaladas y cuenta con un plan de trabajo para cumplir las cuatro disposiciones, proteger la inversión pública y poner la infraestructura al servicio de la generación de recursos para la Zona Sur.

Este mensaje hace tres cosas correctamente: **reconoce, actúa y proyecta solución**. No pelea con la Contraloría ni intenta explicar retrospectivamente cada decisión.

Además, está respaldado por los documentos: durante la auditoría se incorporaron las obras a la póliza del INS y se inició el procedimiento para concesionar siete de los ocho locales; la propia CGR reconoce estas actuaciones como avances parciales.

3. Mensajes clave de JUDESUR

1. JUDESUR recibe el informe con responsabilidad y respeto por la fiscalización de la Contraloría. La institución reconoce las deficiencias identificadas y su responsabilidad de atender las cuatro disposiciones obligatorias. No se pretende minimizar los

La Tres Letras del Génesis S.A. / Céd. Jur.: 3-101-461496
Barrio Escalante, San José, Costa Rica / Tel.: +506 4022103 / +506 4022 2100
Website: www.la3tres.com



hallazgos ni presentarlos como una simple diferencia de interpretación.

2. La prioridad inmediata es proteger y aprovechar la inversión realizada. JUDESUR incorporó las obras recibidas a la póliza del INS y ha promovido procedimientos para concesionar los locales. En 2024 hubo un primer concurso que resultó infructuoso y en 2026 se promovió un segundo procedimiento que, según la información institucional aportada, se encuentra en análisis de ofertas.

3. Es correcto que el proyecto no alcanzó el alcance originalmente previsto. No se construyó el edificio administrativo, se atendieron ocho de los catorce locales contemplados y los ocho permanecían sin operar al cierre de la auditoría, en julio de 2026. JUDESUR no debe intentar controvertir esos datos.

4. Los montos mencionados corresponden a conceptos distintos. El aporte inicial fue de \$5.506,97 millones; los \$6.638,32 millones corresponden al aporte más los intereses generados; y los \$342,78 millones son una estimación del costo de oportunidad por ingresos no generados al 30 de junio de 2026. Esto último **no representa dinero sustraído o desaparecido ni una salida de efectivo**, pero la institución sí debe completar las conciliaciones y la regularización señaladas por la CGR.

5. JUDESUR ya tiene una hoja de ruta para atender las disposiciones. Incluye fortalecer la gestión integral de proyectos; organizar la operación, mantenimiento y protección de la infraestructura; realizar una valoración técnica independiente y concluir el cierre contable y patrimonial; y presentar una propuesta sobre los recursos remanentes.

6. La institución informará avances verificables, no promesas. Este me parece un mensaje especialmente importante. La respuesta reputacional no debe descansar en decir "vamos a hacer", sino en ir demostrando cumplimiento conforme se produzcan resultados.

4. Mensaje acerca de los 16 años (solo si preguntan)

CR Hoy explica que los 16 años corresponden a que JUDESUR justificó la necesidad con base en un incendio ocurrido 16 años antes, sin una reevaluación suficiente de las condiciones al momento de ejecutar el proyecto. El propio resumen de JUDESUR advierte expresamente que la referencia a 16 años **no debe confundirse con 16 años de construcción**.

La Tres Letras del Génesis S.A. / Céd. Jur.: 3-101-461496
Barrio Escalante, San José, Costa Rica / Tel.: +506 4022103 / +506 4022 2100
Website: www.la3tres.com

Si un periodista pregunta:

¿Hubo 16 años de rezago?

Respondería:

"La referencia a los 16 años debe entenderse en el contexto señalado por la Contraloría: corresponde al tiempo transcurrido desde uno de los antecedentes utilizados para justificar la inversión y no significa que las obras hayan tardado 16 años en construirse. Dicho esto, JUDESUR reconoce las debilidades de planificación identificadas por la Contraloría y está atendiendo las disposiciones emitidas para fortalecer la gestión de futuros proyectos."

Eso corrige sin pelear.

5. Respuesta que enviaría a los medios

Haría una versión bastante más corta que el comunicado adjunto. En esta línea:

Posición de JUDESUR sobre informe de la Contraloría

JUDESUR reconoce los hallazgos contenidos en el informe DFOE-CAD-140-00002-2026 de la Contraloría General de la República relacionados con la planificación, supervisión, recepción y aprovechamiento del proyecto de infraestructura ejecutado mediante el Fideicomiso Inmobiliario JUDESUR/BCR. La institución recibe las disposiciones con responsabilidad y ha establecido una hoja de ruta para corregir las deficiencias identificadas, proteger el patrimonio público y procurar el aprovechamiento de la infraestructura.

Es importante precisar que JUDESUR ya había realizado gestiones orientadas a la ocupación de los nuevos locales. En 2024 se promovió un primer concurso para su concesión, que fue declarado infructuoso al no recibirse ofertas que cumplieran los requisitos de adjudicación. En 2026 se inició un segundo procedimiento, actualmente en análisis de ofertas. Asimismo, durante el proceso de auditoría las obras recibidas fueron incorporadas a la póliza del Instituto Nacional de Seguros.

Respecto de las cifras señaladas en las publicaciones, el informe distingue diferentes conceptos. El aporte inicial fue de \$5.506,97 millones

La Tres Letras del Gémino S.A. / Céd. Jur.: 3-101-461406
Barrio Escalante, San José, Costa Rica / Tel.: +506-4022103 / +506-4022 2100
Website: www.latre3.com

y el monto de \$6.638,32 millones incorpora los intereses generados. Por otra parte, los \$42,78 millones corresponden a una estimación del costo de oportunidad por ingresos que no se generaron debido a que los locales no estaban en operación al 30 de junio de 2025. Este último monto no corresponde a una salida de efectivo ni puede interpretarse como dinero desaparecido. Esta precisión no desconoce las debilidades de información y trazabilidad señaladas por la Contraloría ni la obligación institucional de completar las conciliaciones correspondientes.

JUDESUR reconoce igualmente que el proyecto no alcanzó la totalidad de su alcance original: no se construyó el edificio administrativo, se atendieron ocho de los catorce locales previstos y estos permanecían sin operar al cierre de la auditoría; prioridad institucional es ahora procurar su puesta en operación y proteger la inversión realizada.

Para atender las cuatro disposiciones de la Contraloría, JUDESUR cuenta con un plan de trabajo que contempla fortalecer la gestión integral de proyectos, establecer las condiciones para la operación y mantenimiento de la infraestructura, realizar una valoración técnica independiente, completar el cierre contable y patrimonial del fideicomiso y definir una propuesta para la utilización de los recursos remanentes.

JUDESUR mantendrá una política de transparencia y rendición de cuentas, e informará públicamente sobre los avances conforme se produzcan resultados verificables.

Esta respuesta mantiene prácticamente todo lo defendible del comunicado original, pero **quita lenguaje burocrático y evita que JUDESUR parezca estar tratando de disputar el informe.**

6. ¿Comunicado masivo o respuesta selectiva?

Responder solo a los medios que han publicado. Aquí sí me apartaría de la propuesta del documento de Dirección Ejecutiva. El resumen propone expresamente remitir el comunicado a medios nacionales y regionales, y la propuesta de acuerdo incluso autoriza publicación inmediata en web, redes y distribución general.

No recomendamos hacerlo en este momento.

La razón es estrictamente de manejo de crisis: un comunicado masivo crea un **segundo ciclo de noticias**. Incluso medios que no cubrieron

La Tres Letras del Gémino S.A. / Céd. Jur.: 3-101-461406
Barrio Escalante, San José, Costa Rica / Tel.: +506-4022103 / +506-4022 2100
Website: www.latre3.com

el informe podrían recibir un correo de JUDESUR cuyo contenido esencial es: proyecto incompleto, ocho locales sin operar, edificio no construido, \$6.638 millones y hallazgos de Contraloría. Periodísticamente, el comunicado les estaría entregando la noticia negativa ya empaquetada.

Además, el comunicado actual empieza con "Ante las informaciones difundidas...", lo cual lo convierte inmediatamente en una **respuesta defensiva a prensa**, no en una noticia institucional. Eso tiene sentido para contestar una consulta; tiene mucho menos sentido como envío proactivo nacional.

Mi estrategia sería: **no esconder, no confrontar, no amplificar**. Responder solo a los medios que ya publicaron.

1. Respondería inmediatamente a Defino, CR Hoy y cualquier otro medio que haya consultado
2. Utilizar exactamente la misma posición para todos
3. Tendría Q&A para vocería
4. Monitorearía durante 48-72 horas si el tema escala;
5. Mantendría disponible la información institucional para quien la solicite. No saldría a redes sociales a discutir titulares. Y no publicaría este tema en las RSS de JUDESUR o del Depósito Libre de Gofito

Importante: Guardaría la comunicación masiva para cuando JUDESUR pueda cambiar el verbo de la historia: no "JUDESUR atiende", sino "JUDESUR cumplió", "JUDESUR adjudicó", "los locales entraron en operación", "concluyó la valoración independiente". Ahí sí hay una noticia nueva.

7. Hay un tema adicional que no queda claro:

Hay un dato delicado que **yo no trataría de explicar espontáneamente**: los \$282,28 millones en indemnizaciones. El resumen reconoce ese monto y las publicaciones lo reconocen. Si preguntan, hay que responder, pero únicamente con información documentalmente respaldada. No conviene abrir voluntariamente otro frente dentro de la misma respuesta.

La Tres Letras del Gémino S.A. / Céd. Jur.: 3-101-461406
Barrio Escalante, San José, Costa Rica / Tel.: +506-4022103 / +506-4022 2100
Website: www.latre3.com

Lo mismo haría con las deficiencias constructivas. Defino y CR Hoy mencionan concreto, compactación y filtraciones. La posición correcta no es decir "se fueron corregidos", el propio documento de JUDESUR advierte que **no debe afirmarse que todas las fallas fueron corregidas ni garantizar la seguridad de los edificios sin respaldo técnico actualizado**. La respuesta debe ser: el foliario reportó conexiones, JUDESUR no contó con una verificación técnica independiente previa a la recepción y precisamente por eso se realizará la valoración independiente exigida.

8. Construcción progresiva de una agenda positiva.

Durante la primera etapa se priorizará la contención y administración de la coyuntura, evitando generar nuevos ciclos de exposición mediática cuando no exista una razón estratégica para hacerlo. Las respuestas se dirigirán prioritariamente a los medios que consulten o hayan abordado el tema y se mantendrá preparada una posición institucional para responder con rapidez y coherencia ante nuevas publicaciones.

Paralelamente, se identificarán los hitos institucionales que permitan construir una agenda proactiva. Conforme existan resultados verificables, por ejemplo, avances en la concesión y puesta en operación de locales, protección y mantenimiento de la infraestructura, valoración técnica independiente, regularización contable y patrimonial o cumplimiento de disposiciones de la Contraloría se desarrollarán acciones de comunicación que permitan trasladar progresivamente la conversación desde los hallazgos hacia las soluciones y resultados.

Se incluye la identificación de hitos, proyectos, resultados e historias que permitan fortalecer el posicionamiento del Depósito Libre Comercial de Gofito y su aporte a la Zona Sur.

La Tres Letras del Gémino S.A. / Céd. Jur.: 3-101-461406
Barrio Escalante, San José, Costa Rica / Tel.: +506-4022103 / +506-4022 2100
Website: www.latre3.com

ACUERDO 02. Instruir a la dirección ejecutiva para que, en coordinación con la Jefatura Comercial y la unidad de mercadeo, elabore con carácter expedito una propuesta de comunicado institucional sobre la gestión del Fideicomiso, en relación con la auditoría realizada por la Contraloría General de la República. La propuesta deberá presentar información clara y verificable sobre el manejo del Fideicomiso y remitirse a la Junta Directiva para su revisión y aprobación antes de su publicación en las redes sociales de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

Se retiran de la sala de sesiones la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial y el licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, mercadeo e ingresan el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe financiero y la licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, planificación. -----

CAPITULO III. ATENCIÓN AL DTPDI: -----

ARTÍCULO 3: La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, unidad de planificación Institucional de JUDESUR, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

INFORME MODIFICACIONES:

❖ **DTPDI-UPI-INFORME-0014-2026: "Informe modificaciones al POI 2026 Extraordinario 02-2026".**

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Presentación realizada por:
Unidad de Planificación Institucional
Cynthia Fallas Rodríguez

INFORME MODIFICACIONES AL POI 2026 EXTRAORDINARIO 02-2026

Objetivo

Presentar el análisis técnico y consolidado del Presupuesto Extraordinario 02-2026, así como la vinculación con el Plan Operativo Institucional 2026 para conocimiento y eventual aprobación por parte de la Junta Directiva.

DTPDI



INFORME MODIFICACIONES AL POI 2026 EXTRAORDINARIO 02-2026

Sustento normativo del presupuesto extraordinario

- Presupuesto extraordinario como mecanismo de ajuste institucional.
- Vinculación presupuestaria-planificación.
- Necesidad de justificación técnica.
- Competencia de aprobación institucional.

DTPDI



INFORME MODIFICACIONES AL POI 2026 EXTRAORDINARIO 02-2026



DTPDI



INFORME MODIFICACIONES AL POI 2026 EXTRAORDINARIO 02-2026

Cuadro 1. Departamento de Operaciones – Movimientos presupuestarios y ajustes al POI

Cod. Actividad	Detalle de la actividad	Saldo presupuestario asignado a la actividad	Aumento	Total Modificado	Justificación
0205	Proyectos No reembolsables	€ 1 047 082 371,00	€ 68 136 000,00	€ 1 115 218 371,00	Incorporar al presupuesto institucional los recursos correspondientes al segundo desembolso del proyecto N.º 243-04-NR, denominado: "Implementación de soluciones energéticas sostenibles tipo paneles solares y compra de buseta para el traslado de las personas mayores de la Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus".

INFORME MODIFICACIONES AL POI 2026 EXTRAORDINARIO 02-2026**Conclusión Técnica**

- ✓ Aval técnico positivo a la modificación del POI 2026.
- ✓ Aumento presupuestario: ₡68.136.000,00.
- ✓ Producto: 0205 – Proyectos No Reembolsables.
- ✓ Recursos destinados al segundo desembolso del proyecto N.º 243-04-NR.
- ✓ La modificación es consistente con el POI 2026 y los objetivos institucionales.
- ✓ No afecta negativamente las metas ni la programación operativa.
- ✓ No genera cambios estratégicos en la planificación institucional.
- ✓ Cuenta con respaldo técnico y documental.
- ✓ Su ejecución queda sujeta a aprobación de la Junta Directiva.
- ✓ Posteriormente, se realizará la actualización de los sistemas institucionales.

DTPDI

 **JUDESUR**
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR**PROPUESTA DE ACUERDO**

Con fundamento en el análisis técnico contenido en el informe DTPDI-UI-INFORME-0014-2026, denominado "Informe Técnico de Modificaciones", la Junta Directiva acuerda:

- a) Dar por conocido y aprobar las modificaciones financieras al Plan Operativo Institucional 2026, producto del Presupuesto Extraordinario N.º 2-2026, por un monto de ₡68.136.000,00, correspondiente al producto 0205 – Proyectos No Reembolsables.
- b) Dar por conocido y aprobar las modificaciones financieras del Plan Operativo Institucional (POI) 2026 derivadas del Presupuesto Extraordinario N.º 2-2026, conforme a los ajustes de programación operativa correspondientes.
- c) Autorizar a la Unidad de Planificación Institucional para realizar las gestiones de actualización correspondientes en los sistemas institucionales DELPHOS Planificación y SIPP, una vez firme el presente acuerdo.
- d) Instruir al Departamento de Operaciones para realizar las acciones correspondientes a la ejecución y seguimiento de la modificación aprobada, manteniendo la debida vinculación entre presupuesto, planificación y ejecución del proyecto N.º 243-04-NR.

DTPDI

 **JUDESUR**
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

ACUERDO 03. Dar por conocido y aprobar las modificaciones financieras al Plan Operativo Institucional 2026, producto del Presupuesto Extraordinario N.º 2-2026, por un monto de ₡68.136.000,00, correspondiente al producto 0205, proyectos No Reembolsables. Dar por conocido y aprobar las modificaciones financieras del Plan Operativo Institucional (POI) 2026 derivadas del Presupuesto Extraordinario N.º 2-2026, conforme a los ajustes de programación operativa correspondientes. Autorizar a la Unidad de Planificación Institucional para realizar las gestiones de actualización correspondientes en los sistemas institucionales DELPHOS Planificación y SIPP, una vez firme el presente acuerdo. Instruir al Departamento de Operaciones para realizar las acciones correspondientes a la ejecución y seguimiento de la modificación aprobada, manteniendo la debida vinculación entre presupuesto, planificación y ejecución del proyecto N.º 243-04-NR. Con fundamento en el análisis técnico contenido en el informe DTPDI-UI-INFORME-0014-2026, denominado "Informe Técnico de Modificaciones". **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

Se retira de la sala de sesiones la licenciada Cinthia Fallas Rodriguez, planificación. -----

ACUERDO 04. Aprobar la modificación de la plantilla del plurianual 2026-2029, según el informe de planificación sobre las modificaciones al Plan Operativo Institucional y financiero que afecta el plurianual solamente en datos numéricos, presentado por Cinthia Fallas Rodríguez, planificadora Institucional y Carlos Morera Castillo, jefe financiero.

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES. -----

ACUERDO 05. Aprobar el presupuesto extraordinario II-2026, por un monto de \$68.136.000,00 (Sesenta y ocho millones ciento treinta y seis colones con 00 /100). -----

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
 APLICACIÓN DE RECURSOS DEL SUPERÁVIT
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02 2026

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO				
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	68,136,000.00	Operaciones	7.03.01.00	Transferencia de capital a asociaciones
TOTAL		68,136,000.00			68,136,000.00

JUDESUR		
GASTOS SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONOMICA DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		
POR PROGRAMA		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02 2026		
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	PROGRAMA OPERACIONES
2 GASTOS DE CAPITAL	68.14	68.14
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.14	68.14
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	68.14	68.14
TOTAL	68.14	68.14

Según se presenta mediante el oficio PM-034-2026 de la licenciada Grettel Murillo Avendaño, presupuesto; avalado por el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe financiero e ingresa a la sala de sesiones el licenciado Harold De La Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional y la licenciada Fresia Loaiciga Sanchez, jefatura de operaciones. -----

ARTÍCULO 5: Informe de resolución DPTDI-N°020-2026 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional

(DTPDI) donde se indica lo siguiente: -----

Informe de Resolución - DTPDI-0020-2026- Informe de resolución- Asociación Administradora del Acueducto de La Palma Integrada Osa, Gófito. -----

Generalidad -----

Informe de Resolución DTPDI-0020-2026 -----

Proyecto N°001-07-R -----

Nombre del Proyecto: "Compra de Maquinaria (Back Hoe)" -----

Nombre del solicitante: Asociación Administradora del Acueducto de La Palma Integrada Osa, Gófito -----

Cédula Jurídica: 3-002-298773 -----

Monto del Proyecto: ₡63.363.417,52 -----

Plazo de ejecución: 15 meses -----

Idoneidad: -----

Mediante el oficio la Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR, (CCIJ) emite DOCUMENTO RECOMENDACION-CCIJ-003-2026, firmado el 27 de julio del 2026 (folios 077 al 078), el cual confirma que en lo relativo a la ASOCIACION ADMINISTRATIVA DEL ACUEDUCTO DE LA PALMA CEDULA- Cédula Jurídica 3-002-298773, cuenta con la capacidad legal, capacidad administrativa, financiera, y la aptitud técnica, para el desarrollo de programas y proyectos con fondos públicos. -----

Por tanto, la jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el –Informe de Resolución DTPDI-0012-2026- quien recomendó: OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD con una vigencia de dos años (2 años), A su vez, cuenta con la aprobación de Junta Directiva, mediante el acuerdo ACU-09-34-2026. -----

OFICIO-OPERACIONES-O-035-2026 -----

Mediante este oficio el departamento de Operaciones, solicita un dictamen del Proyecto Reembolsable N.º 001-07-R, denominado “Compra de Maquinaria (Back Hoe) para el Mantenimiento Operativo de la ASADA La Palma de Puerto Jiménez” cuyo ente ejecutor es Asociación Administradora del Acueducto de La Palma (ASADA La Palma). -----

ANTECEDENTES -----

El Proyecto Reembolsable N.º 001-07-R consiste en la adquisición de una retroexcavadora (Back Hoe), para fortalecer la capacidad operativa de la ASADA La Palma de Puerto Jiménez, facilitando el mantenimiento y reparación de los sistemas de agua potable, reduciendo costos y tiempos de respuesta, y disminuyendo la dependencia de servicios de terceros. -----

Elemento	Información
Número de proyecto	001-07-R
Nombre	Compra de Maquinaria (Back Hoe) para el Mantenimiento Operativo de la ASADA La Palma de Puerto Jiménez
Ente ejecutor	Asociación Administradora del Acueducto de La Palma (ASADA La Palma)
Cédula jurídica	3-002-298773
Tipo de proyecto	Reembolsable
Monto solicitado a JUDESUR	₡63.363.417,52
Objeto de inversión	Adquisición de una retroexcavadora (Back Hoe) y gastos de fiscalización asociados
Modalidad de desembolso	Único desembolso

Descripción del Proyecto -----

La retroexcavadora (Back Hoe), será utilizado en labores de excavación, reparación e instalación de tuberías, construcción de nuevas previstas, instalación de hidrantes, atención de fugas, mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de acueducto y movilización de materiales necesarios para las actividades operativas. -----

Objetivo General del Proyecto -----

Adquirir una retroexcavadora (Back Hoe) mediante un financiamiento reembolsable de JUDESUR, con el fin de fortalecer la capacidad operativa de la ASADA La Palma de Puerto Jiménez para la ejecución de labores de mantenimiento de los sistemas de acueducto y mejorar la calidad y continuidad del servicio de agua potable brindado a las personas usuarias. -----

Objetivo Específicos del Proyecto -----

El proyecto contempla, entre otros, los siguientes objetivos: -----

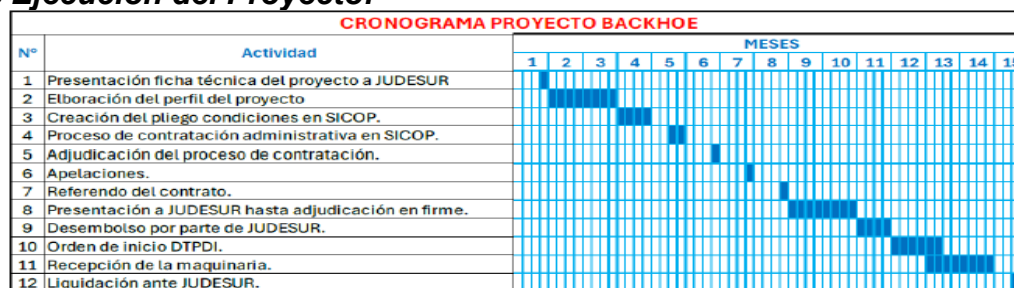
1. Gestionar y obtener el financiamiento reembolsable de JUDESUR para la adquisición de una retroexcavadora (Back Hoe). -----
2. Fortalecer las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de acueducto mediante la ejecución oportuna de excavaciones, reparación e instalación de tuberías, previstas e hidrantes, así como la atención de emergencias y la movilización de materiales. -----
3. Reducir los tiempos de respuesta en la atención de averías, instalación de nuevos servicios y ejecución de trabajos operativos, contribuyendo a mejorar la eficiencia institucional y la satisfacción de las personas usuarias. -----

Plan de Inversión -----

La inversión total asciende a ¢63.363.417,52. El monto comprende la adquisición del Back Hoe por ¢62.120.997,57 y los gastos de fiscalización equivalentes al 2%, por ¢1.242.419,95 -----

Componente	Monto	Participación
Back Hoe	¢62.120.997,57	98%
Gastos de fiscalización (2%)	¢1.242.419,95	2%
Total	¢63.363.417,52	100%

Plazo de Ejecución del Proyecto: -----



Cronograma de Desembolsos: El cronograma se establece un único desembolso. Quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP) verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR hasta la etapa de adjudicación en firme. -----

Desembolso	Monto	Fecha estimada
Único desembolso	¢63.363.417,52	Primer semestre 2027

Beneficios: -----

La ASADA La Palma depende del alquiler de retroexcavadora, lo que genera mayores costos y atrasos en mantenimiento y emergencias. El proyecto beneficiará aproximadamente a 8.284 personas, correspondientes a 2.071 servicios de agua potable en Osa y Puerto Jiménez. -----

DICTAMEN -----

Con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, en cumplimiento de los procedimientos P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos. P-GPD-01 Calificación de Idoneidad. Con base en el oficio OPERACIONES-O-0035-2026, con fecha del 09 de setiembre de 2025, emitido por la jefatura de Operaciones en solicitud del Dictamen Proyecto Reembolsable # 001-07-R, denominado “**Compra de Maquinaria (Back Hoe)**” para el Mantenimiento Operativo de la ASADA La Palma, cuyo ente ejecutor es la Asociación Administradora del Acueducto de La Palma Integrada Osa Golfito (ASADA La Palma) ubicada en el cantón de Puerto Jiménez. En virtud de lo expuesto en párrafos anteriores esta Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: laraudz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

Institucional (DTPDI) recomienda el siguiente los ACUERDOS PROPUESTOS a la Junta Directiva de JUDESUR. -----

ACUERDO: -----

N°01- ACOGER la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) mediante el **Informe de Resolución DTPDI-N°0020-2026-** quien recomienda: **APROBAR el Proyecto No. 001-07-R,** denominado **“Compra de Maquinaria (Back Hoe) para el Mantenimiento Operativo de la ASADA La Palma”** Por el monto de **¢ 63.363.417,52** (Sesenta y tres millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos diecisiete colones con 52/100) con **Recursos REEMBOLSABLES,** provenientes de la ley N°9356. Incluida la **comisión del 2%** para gastos de fiscalización– Ente Ejecutor: Asociación Administradora del Acueducto de La Palma Integrada Osa_Golfito (ASADA La Palma) ubicada en el cantón de Puerto Jiménez. Cédula Jurídica # **3-002-298773.** -----

N°02 – APROBAR EI PLAN INVERSIÓN; CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO y PLAZO DE EJECUCION: para el **proyecto N° 001-07-R.** Compra de Maquinaria (Back Hoe), en un único DESEMBOLSO Por la suma de **¢ 63.363.417,52** (Sesenta y tres millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos diecisiete con 52/100) en único desembolso. --

Desembolso	Monto	Fecha estimada
Único desembolso	¢63.363.417,52	Primer semestre 2027

Que Establece las siguientes **Condiciones Financieras:** Un único desembolso, contabilizado desde la fecha en que se efectúa el depósito; plazo de ejecución 15 meses; período de gracia de 12 meses; plazo de amortización de 120 y una tasa 6% anual, conforme a la recomendación consignada en el Informe Financiero F-GPD-07. Quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP) verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR hasta la etapa de adjudicación en firme. Con una Garantía finca con matrícula de **folio real 108869-000,** previa verificación registral a nombre de JUDESUR, de titularidad, gravámenes, prioridad, avalúo y suficiencia de cobertura. -----

ACUERDO 06. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) presentado mediante el informe de resolución DTPDI-N°0020-2026, que recomienda: -----
 Aprobar el Proyecto No. 001-07-R, denominado “Compra de Maquinaria (Back Hoe) para el Mantenimiento Operativo de la ASADA La Palma” Por el monto de ¢ 63.363.417,52 (Sesenta y tres millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos diecisiete colones con 52/100) con Recursos REEMBOLSABLES, provenientes de la ley N°9356. Incluida la comisión del 2% para gastos de fiscalización– Ente Ejecutor: Asociación Administradora del Acueducto de La Palma Integrada Osa_Golfito (ASADA La Palma) ubicada en el cantón de Puerto Jiménez. Cédula Jurídica # 3-002-298773. Aprobar el plan de inversión; Cronograma de desembolso y plazo de ejecución para el proyecto N° 001-07-R. Compra de Maquinaria (Back Hoe), en un único DESEMBOLSO Por la suma de ¢ 63.363.417,52

(Sesenta y tres millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos diecisiete con 52/100) en único desembolso. -----

Desembolso	Monto	Fecha estimada
Único desembolso	€63.363.417,52	Primer semestre 2027

Que Establece las siguientes **Condiciones Financieras:** Un único desembolso, contabilizado desde la fecha en que se efectúa el depósito; plazo de ejecución 15 meses; período de gracia de 12 meses; plazo de amortización de 120 y una tasa 6% anual, conforme a la recomendación consignada en el Informe Financiero F-GPD-07. Quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP) verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR hasta la etapa de adjudicación en firme. Con una Garantía finca con matrícula de **folio real 108869-000**, previa verificación registral a nombre de JUDESUR, de titularidad, gravámenes, prioridad, avalúo y suficiencia de cobertura. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 6: Informe de resolución DPTDI-N°021-2026 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) donde se indica lo siguiente: -----

“Informe de Resolución- DTPDI-0021-2026- “Adquisición de Maquinaria para la extracción de material pétreo de forma pronta y oportuno para la operatividad e intervención de la red vial del cantón de Coto Brus”-Municipalidad de Coto Brus. -----

Generalidad -----

Informe de Resolución DTPDI-0021-2026 -----

Proyecto N°0248-04-R -----

Nombre del Proyecto: *“Adquisición de Maquinaria para la extracción de material pétreo de forma pronta y oportuno para la operatividad e intervención de la red vial del cantón de Coto Brus”* -----

Nombre del solicitante: *Municipalidad de Coto Brus* -----

Cédula Jurídica: *3-014-042113* -----

Monto del Proyecto: *€600.000.000,00* -----

Fondos 100% REEMBOLSABLES -----

Plazo de ejecución: *23 meses* -----

Idoneidad: *La idoneidad de la Municipalidad de Coto Brus, cedula jurídica 3-014-042113, se justifica mediante el cumplimiento estricto del ordenamiento jurídico. Esto significa que por su naturaleza jurídica y el marco normativo que la rige, posee automáticamente la idoneidad requerida por la normativa costarricense, cuyo marco legal se detalla: ---*

- 1) Código Municipal (Ley N°7794), que regula la capacidad técnica, administrativa y financiera, además de la idoneidad del personal mediante manuales de puestos. -----*
- 2) Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (Ley N°7428), que supervisa la probidad y la adecuada gestión de fondos públicos. -----*

3) Ley de Control Interno (Ley N° 8292), que obliga a la institución a mantener un sistema robusto para la evaluación de procesos y gestión de riesgos. -----

4) Constitución Política en sus artículos 191 y 192, los cuales garantizan el principio de idoneidad comprobada en la función pública para asegurar la prestación eficiente de los servicios municipales. -----

OFICIO-OPERACIONES-O-036-2026 -----

Mediante este oficio el departamento de Operaciones, solicita un dictamen del del **Proyecto Reembolsable N.º 0248-04-R**, denominado **“Adquisición de Maquinaria para la extracción de material pétreo de forma pronta y oportuno para la operatividad e intervención de la red vial del cantón de Coto Brus”**, cuyo ente ejecutor es **la Municipalidad de Coto Brus**. -----

Asimismo, la Licenciada Fresia Loaiciga Sánchez, indica que el proyecto cumple en todos sus extremos con lo solicitado en el formulario para la solicitud de fondos para proyectos **100% REEMBOLSABLES** con fondos de **JUDESUR**. -----

ANTECEDENTES -----

El Proyecto **Reembolsable N.º 0248-04-R** es presentado por la Municipalidad de Coto Brus, y está orientado a fortalecer su capacidad operativa para la extracción y procesamiento de material pétreo destinado al mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial cantonal. -----

Elemento	Información
Número de proyecto	248-04-R
Nombre	Adquisición de Maquinaria para la extracción de material pétreo de forma pronta y oportuno para la operatividad e intervención de la red vial del cantón de Coto Brus
Ente ejecutor	Municipalidad de Coto Brus – Departamento de Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal
Tipo de proyecto	Reembolsable
Monto solicitado a JUDESUR	€600.000.000,00
Localización	Cantón de Coto Brus, provincia de Puntarenas
Cédula jurídica	3-014-042113

Descripción del Proyecto -----

Ante la necesidad de optimizar la gestión vial, la Municipalidad de Coto Brus, propone adquirir maquinaria especializada para la extracción y procesamiento de material pétreo en fuentes propias como el Tajo Barranquilla y El Valle. Esta iniciativa busca reducir la dependencia de terceros, agilizar los procesos de contratación y garantizar una respuesta más rápida y eficiente ante las necesidades cotidianas y las emergencias de la red vial. ---

Objetivo General del Proyecto-----

El objetivo general es fortalecer la capacidad operativa de la Municipalidad de Coto Brus mediante la adquisición de maquinaria para la extracción de material pétreo, asegurando la continuidad operativa, eficaz y eficiente de los proyectos programados en el ámbito de la Gestión Técnica de Infraestructura Vial. -----

Objetivo Específicos del Proyecto-----

El proyecto contempla los siguientes objetivos: -----

1. Adquirir e incorporar maquinaria especializada para la extracción, carga y procesamiento de material pétreo. -----
2. Incrementar la disponibilidad oportuna de material granular requerido para proyectos de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial cantonal. -----
3. Garantizar la continuidad de los proyectos programados, reduciendo atrasos asociados a la falta de materiales o equipo. -----
4. Reducir la dependencia de terceros y los costos asociados a la contratación, transporte y suministro externo de agregados. -----

Problema y/o necesidades a atender: -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: laraud@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

Actualmente, la dependencia de terceros genera 3 licitaciones anuales, retrasos de tres meses y un gasto elevado (en 2025 se destinaron ¢32 millones, con ¢22 millones solo en acarreo). Frente a esto, la maquinaria propia elevará la extracción de 20.000 a 70.000 metros cúbicos anuales, reduciendo costos y tiempos para mejorar la red vial. -----

Población beneficiaria directa: -----

La población beneficiaria corresponde a la totalidad de los habitantes del cantón de Coto Brus, asciende a aproximadamente 44.280 habitantes, (INEC 2022), con especial impacto en las comunidades rurales, al fortalecer la capacidad institucional para atender oportunamente las necesidades de la red vial. -----

Plan de Inversión -----

El financiamiento será cubierto en su totalidad con **recursos 100% reembolsables de JUDESUR**, sin contrapartida financiera indicada en el plan global de inversión. -----

Componente	Monto	Participación
Adquisición del quebrador portátil (Triturador Primario de Mandíbulas y Triturador de Cono)	¢588.235.294,12	98%
Comisión JUDESUR	¢11.764.705,88	2%
TOTAL	¢600.000.000,00	100%

Plazo de Ejecución del Proyecto: -----

El proyecto establece un plazo de ejecución de **23 meses**, de acuerdo con el cronograma. **cronograma de desembolsos y de Actividades** El cronograma se establece un único desembolso. -----

Variable	Condición
Monto del crédito	¢600.000.000,00
Desembolso	Un único desembolso

Cronograma de Actividades											
N°	Actividad	Duración	Mes(es) tentativos	Responsable	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
1	Elaboración del presupuesto adicional extraordinario	1 mes	Mes 1	Administración							
2	Aprobación del presupuesto por el Concejo Municipal	1 mes	Mes 2	Concejo Municipal							
3	Aprobación por parte de la Contraloría General de la República	1 mes	Mes 3	Contraloría de la República							
4	Realización del Pliego de Condiciones para la adquisición Quebrador móvil	1 semana	Mes 4	GTVM							
5	Publicación del proceso licitatorio en SICOP	1 semana	Mes 4	GTVM							
6	Recepción de Ofertas	10 semanas	Mes 4- Mes 7	GTVM							
7	Análisis de las Ofertas (Legal)	1 semana	Mes 8	Asesor Legal Municipal							
8	Análisis de las Ofertas (Técnico)	1 semana	Mes 8	GTVM							
9	Adjudicación del Contrato	1 semana	Mes 8	Proveeduría							
10	Rebando de Contrato de CGR	6 semanas	Mes 8- Mes 10	CGR							
11	Desembolso por parte de JUDESUR	3 semanas	Mes 10	JUDESUR							
12	Orden de Inicio DTPDI	4 semanas	Mes 11	JUDESUR							
13	Orden de Inicio al Adjudicado	1 semana	Mes 11	GTVM, Proveeduría							
14	Entrega de Equipos	8 meses	Mes 11- Mes 21	Adjudicado							
15	Puesta en marcha y seguimiento	2 semana	Mes 21	GTVM Adjudicado							
16	Cierre técnico, documentación y entrega	2 semana	Mes 21- Mes 22	GTVM Adjudicado							
17	Liquidación desembolso	2 meses	Mes 22 - Mes 23	JUDESUR							

RESULTADOS ESPERADOS -----

- Fortalecer la capacidad municipal para producir y disponer oportunamente de material pétreo. -----
- Incrementar la capacidad de extracción proyectada hasta aproximadamente 70.000 m³ de material granular por año. -----
- Reducir la dependencia de procesos licitatorios recurrentes para contratación de terceros. -----
- Disminuir costos y tiempos asociados con compra, transporte y suministro externo de agregados. -----
- Mejorar la capacidad de respuesta para el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial cantonal. -----
- Contribuir a la conectividad, seguridad vial, actividad productiva y acceso a servicios de la población de Coto Brus. -----

Consideraciones y Condiciones de Seguimiento -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larausz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

1. El desembolso será único y estará sujeto al cumplimiento previo de los requisitos legales, financieros, técnicos, ambientales, presupuestarios, contractuales y de garantía establecidos por JUDESUR. -----
 2. La Municipalidad deberá aportar certificación de capacidad de endeudamiento y disponibilidad presupuestaria, incluyendo las obligaciones financieras vigentes y compromisos plurianuales. -----
 3. Deberá acreditarse la incorporación presupuestaria de los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda. -----
 4. Antes de la adquisición y operación del equipo deberán verificarse las especificaciones técnicas, permisos de extracción, garantías del fabricante, disponibilidad de operadores, capacitación, mantenimiento y repuestos. -----
 5. Las proyecciones financieras y el plan de amortización deberán actualizarse conforme a las condiciones definitivas del crédito y a la fecha efectiva del desembolso. -----
- Condiciones Financieras:** De acuerdo con el oficio OPERACIONES-O-036-2026, emitido por el Departamento de Operaciones, y considerando la recomendación planteada, se recomienda aprobar el financiamiento reembolsable bajo las siguientes condiciones: -----

Condición	Propuesta
Monto máximo	€600.000.000,00
Desembolso	Un único desembolso
Plazo de ejecución	23 meses
Periodo de gracia	12 meses
Amortización	32 cuotas trimestrales, posteriores al periodo de gracia
Tasa de interés	6,00% anual fija

EVALUACIÓN FINANCIERA: El financiamiento solicitado asciende a €600.000.000,00, destinado a la adquisición de maquinaria. -----

Indicador	Resultado
Tasa de Retorno Mínima Atractiva (TREMA)	6,61%,
VAN	€6.402.531.040,55
Tasa Interna de Retorno (TIR)	183,47%
Periodo de recuperación (PRI)	0,52 años (aprox. 6 meses y 8 días)
Relación Beneficio/Costo	10,67

Capacidad de Pago y Garantía: La Municipalidad presenta saldos operativos suficientes para atender el servicio anual proyectado de aproximadamente **€99,5 millones**. Los ingresos provenientes de la **Ley N.º8114** y normativa conexas para 2025 ascienden a **€2.658.605.803,00**, por lo que dicho servicio representa aproximadamente un 3,74% de estos recursos. -----

DICTAMEN -----

Con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, en cumplimiento de los procedimientos P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos. P-GPD-01 Calificación de Idoneidad. Con base en el oficio OPERACIONES-O-0036-2026, con fecha del 09 de setiembre de 2026, emitido por la Jefatura de Operaciones en solicitud del Dictamen **Proyecto 00248-04-R** (Reembolsable), denominado **“Adquisición de Maquinaria para la extracción de material pétreo de forma pronta y oportuno para la operatividad e intervención de la red vial del cantón de Coto Brus”**, cuyo ente ejecutor es la Municipalidad de Coto Brus. En virtud de lo expuesto en párrafos anteriores esta Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) recomienda el siguiente los **ACUERDOS PROPUESTOS** a la Junta Directiva de JUDESUR: -----

ACUERDO:

ACUERDO N°01- ACOGER la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) mediante el –Informe de Resolución DTPDI-N°0021-2026-que contiene: **APROBAR el Proyecto 100% REEMBOLSABLE No.0248-04-R**, denominado “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA EXTRACCIÓN DEMATERIAL PÉTREO DE FORMA PRONTA Y OPORTUNO PARA LAOPERATIVIDAD E INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL DEL CANTÓN DE COTOBUS” Presentado por la **Municipalidad de Coto Brus**. Cédula Jurídica: # 3-014-042113, por el monto de **¢600.000.000,00** (Seiscientos millones de colones exactos) con recursos reembolsables de la Ley N.º 9356, y sujeto a las condiciones del dictamen técnico. Incluido el (2 %) para gastos de fiscalización. -----

N°02 –APROBAR EI PLAN DE DESEMBOLSO para este **proyecto N°0248-04-R**. Un único desembolso, **Por la suma de ¢ 600.000.000,00** (Seiscientos millones de colones exactos), Quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP) verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR hasta la etapa de adjudicación en firme. -----

Variable	Condición
Monto del crédito	¢600.000.000,00
Desembolso	Un único desembolso

N°03 –APROBAR EI PLAN INVERSIÓN; las CONDICIONES FINANCIERAS: el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y tal cual se detallan para el proyecto N°248-04-NR. EI PLAN INVERSIÓN -----

Componente	Monto	Porcentaje
Adquisición del quebrador portátil (Triturador Primario de Mandíbulas y Triturador de Cono)	¢588.235.294,12	98%
Comisión fiscalización JUDESUR	¢11.764.705,88	2%
TOTAL	¢600.000.000,00	100%

PLAZO DE EJECUCION: Establecido en 23 meses para el **proyecto N° N°248-04- NR.**
CONDICIONES FINANCIERAS: -----

- **CONDICIONES FINANCIERAS** para el proyecto N° N°248-04- NR.
1. **Monto financiamiento:** ¢600.000.000,00 (seiscientos millones de colones)
 2. **Tipo Desembolso:** Un único desembolso.
 3. **Plazo de Ejecución:** 23 meses.
 4. **Periodo de gracia:** 12 meses.
 5. **Amortización:** 8 años, (32 cuotas trimestrales).
 6. **Tasa de Interés:** Aplicar una tasa de interés fija del 6,00% anual fija.
 7. **Garantía presupuestaria:** Previo al desembolso y durante la vigencia del crédito, la Municipalidad de Coto Brus, deberá presentar la certificación presupuestaria que demuestre la incorporación de los recursos necesarios para honrar la deuda.
 8. **Plan de Inversión:** Los recursos de JUDESUR deberán utilizarse únicamente para la compra de la maquinaria solicitada.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cronograma de Actividades											
Nº	Actividad	Duración	Mes(es) tentativos	Responsable	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
1	Elaboración del presupuesto adicional extraordinario	1 mes	Mes 1	Administración							
2	Aprobación del presupuesto por el Concejo Municipal	1 mes	Mes 2	Concejo Municipal							
3	Aprobación por parte de la Contraloría General de la República	1 mes	Mes 3	Contraloría de la República							
4	Realización del Pliego de Condiciones para la adquisición Quebrador móvil	1 semana	Mes 4	GTVM							
5	Publicación del proceso licitatorio en SICOP	1 semana	Mes 4	GTVM							
6	Recepción de Ofertas	10 semanas	Mes 4- Mes 7	GTVM							
7	Análisis de las Ofertas (Legal)	1 semana	Mes 8	Asesor Legal Municipal							
8	Análisis de las Ofertas (Técnico)	1 semana	Mes 8	GTVM							
9	Adjudicación del Contrato	1 semana	Mes 8	Proveeduría							
10	Refrendo de Contrato de CGR	6 semanas	Mes 8- Mes 10	CGR							
11	Desembolso por parte de JUDESUR	3 semanas	Mes 10	JUDESUR							
12	Orden de Inicio DTPDI	4 semanas	Mes 11	JUDESUR							
13	Orden de Inicio al Adjudicado	1 semana	Mes 11	Proveeduría							
14	Entrega de Equipos	8 meses	Mes 11- Mes 21	Adjudicado							
15	Puesta en marcha y seguimiento	2 semana	Mes 21	GTVM							
16	Cierre técnico, documentación y entrega	2 semana	Mes 21- Mes 22	GTVM							
17	Liquidación desembolso	2 meses	Mes 22 - Mes 23	JUDESUR							

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: laraudz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

ACUERDO 07. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) presentado mediante el informe de resolución DTPDI-N°0021-2026, que recomienda: Aprobar el proyecto 100% REEMBOLSABLE No.0248-04-R, denominado “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA EXTRACCIÓN DEMATERIAL PÉTREO DE FORMA PRONTA Y OPORTUNO PARA LA OPERATIVIDAD E INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL DEL CANTÓN DE COTOBRUS” Presentado por la Municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica: # 3-014-042113, por el monto de ₡600.000.000,00 (Seiscientos millones de colones exactos) con recursos reembolsables de la Ley N.° 9356, y sujeto a las condiciones del dictamen técnico. Incluido el (2 %) para gastos de fiscalización. Aprobar el plan de desembolso para este proyecto N°0248-04-R. Un único desembolso, Por la suma de ₡ 600.000.000,00 (Seiscientos millones de colones exactos), Quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP) verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR hasta la etapa de adjudicación en firme. -----

Variable	Condición
Monto del crédito	₡600.000.000,00
Desembolso	Un único desembolso

Aprobar el plan de inversión; las **CONDICIONES FINANCIERAS:** el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y tal cual se detallan para el proyecto N°248-04-R. -----

EI PLAN INVERSIÓN -----

Componente	Monto	Porcentaje
Adquisición del quebrador portátil (Triturador Primario de Mandíbulas y Triturador de Cono)	₡588.235.294,12	98%
Comisión fiscalización JUDESUR	₡11.764.705,88	2%
TOTAL	₡600.000.000,00	100%

PLAZO DE EJECUCION: Establecido en 23 meses para el **proyecto N°248-04- R.** -----

CONDICIONES FINANCIERAS: -----

1. **Monto financiamiento:** ₡600.000.000,00 (seiscientos millones de colones)
2. **Tipo Desembolso:** Un único desembolso.
3. **Plazo de Ejecución:** 23 meses.
4. **Periodo de gracia:** 12 meses.
5. **Amortización:** 8 años, (32 cuotas trimestrales).
6. **Tasa de interés:** Aplicar una tasa de interés fija del 6,00% anual fija.

7. Garantía presupuestaria: Durante la vigencia del crédito, la Municipalidad de Coto Brus, deberá presentar la certificación presupuestaria que demuestre la incorporación de los recursos necesarios para honrar la deuda. -----

8. Plan de inversión: Los recursos de JUDESUR deberán utilizarse únicamente para la compra de la maquinaria solicitada.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cronograma de Actividades											
Nº	Actividad	Duración	Mes(es) tentativos	Responsable	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
1	Elaboracion del presupuesto adicional extraordinario	1 mes	Mes 1	Administracion	■						
2	Aprobacion del presupuesto por el Concejo Municipal	1 mes	Mes 2	Concejo Municipal		■					
3	Aprobacion por parte de la Contraloria General de la Republica	1 mes	Mes 3	Contraloria de la Republica			■				
4	Realizacion del Pliego de Condiciones para la adquisición Quebrador móvil	1 semana	Mes 4	GTIVM				■			
5	Publicacion del proceso licitatorio en SICOP	1 semana	Mes 4	GTIVM				■			
6	Recepcion de Ofertas	10 semanas	Mes 4- Mes 7	GTIVM				■	■	■	■
7	Analisis de las Ofertas (Legal)	1 semana	Mes 8	Asesor Legal Municipal							■
8	Analisis de las Ofertas (Tecnico)	1 semana	Mes 8	GTIVM							
9	Adjudicacion del Contrato	1 semana	Mes 8	Proveeduría							
10	Refrendo de Contrato de CGR	6 semanas	Mes 8- Mes 10	CGR							
11	Desembolso por parte de JUDESUR	3 semanas	Mes 10	JUDESUR							
12	Orden de Inicio DTPDI	4 semanas	Mes 11	JUDESUR							
13	Orden de Inicio al Adjudicado	1 semana	Mes 11	GTIVM, Proveeduría							
14	Entrega de Equipos	8 meses	Mes 11- Mes 21	Adjudicado							
15	Puesta en marcha y seguimiento	2 semana	Mes 21	GTIVM Adjudicado							
16	Cierre técnico, documentación y entrega	2 semana	Mes 21- Mes 22	GTIVM Adjudicado							
17	Liquidación desembolso	2 meses	Mes 22 - Mes 23	JUDESUR							

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.

Al ser las doce horas con treinta y cuatro minutos, el director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las trece horas con diez minutos.

El director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, deja a cargo de la sesión al director Manuel Antonio Mora Vargas, vicepresidente de la junta directiva y se retira de la sala de sesiones.

El director Manuel Antonio Mora Vargas, vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, toma el mando de la sesión ya que el director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, se retiró de la sala de sesiones para no estar presente en el siguiente tema debido a que tiene relación de parentesco con el representante legal de la organización.

ARTÍCULO 7: Informe de resolución DPTDI-Nº018-2026 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) donde se indica lo siguiente:

Informe de Resolución - DTPDI-0018-2026- Informe de resolución- ASOCIACIÓN CAMARA DE GANADEROS INDEPENDIENTES DE LA ZONA SUR

Generalidades

Informe de Resolución DTPDI-0018-2026

Numero de proyecto N.º 0067-06-PR-R

Nombre del Proyecto "Reactivación de la Ganadería Bovina en los Cantones del Sur de Costa Rica mediante el Financiamiento de Hembras para Cría, Toros con Alto Valor Genético, Animales para Desarrollar y Engordar y otras Actividades Asociadas a la Producción (IV Etapa)".

Solicitado por: ASOCIACIÓN CAMARA DE GANADEROS INDEPENDIENTES DE LA ZONA SUR -(ACGIZS)

Cédula Jurídica: 3-002-071034.

Monto del proyecto: ₡2.120.000.000,00

Plazo de ejecución: 36 meses.

Idoneidad:

Mediante el oficio la Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR, (CCIJ) emite DOCUMENTO RECOMENDACION-CCIJ-003-2026, firmado el 27 de julio del 2026 (folios 077 al 078), el cual confirma que en lo relativo a la ASOCIACIÓN CAMARA DE GANADEROS INDEPENDIENTES DE LA ZONA SUR CEDULA- Cédula Jurídica 3-002071034, cuenta con la –**Capacidad Legal**, –**Capacidad Administrativa Financiera**, y la **Aptitud Técnica**, para el desarrollo de programas y proyectos con fondos públicos. ---- Por tanto, la jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el –**Informe de Resolución DTPDI-0013-2026**- quien recomendó: **OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. con una vigencia de dos años (2 años), A su vez, cuenta con la aprobación de Junta Directiva, mediante el acuerdo **ACU-11-34-2026**.

OFICIO-OPERACIONES-O-033-2026

Mediante este oficio el departamento de Operaciones, solicita un dictamen del Proyecto **Reembolsable N.º 0067-06-PR-R**, denominado "Reactivación de la Ganadería Bovina en los Cantones del Sur de Costa Rica mediante el Financiamiento de Hembras para Cría, Toros con Alto Valor Genético, Animales para Desarrollar y Engordar y otras Actividades Asociadas a la Producción (IV Etapa)", cuyo ente ejecutor es Asociación Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur.

ANTECEDENTES

El Proyecto Reembolsable **N.º 0067-06-PR-R** corresponde a una nueva etapa (IV) del proceso de financiamiento desarrollado por la Asociación Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur, orientado al fortalecimiento y reactivación de la actividad ganadera en los cantones del sur de Costa Rica.

Elemento	Información
Número de proyecto	0067-06-PR-R
Nombre	Reactivación de la Ganadería Bovina en los Cantones del Sur de Costa Rica mediante el Financiamiento de Hembras para Cría, Toros con Alto Valor Genético, Animales para Desarrollar y Engordar y otras Actividades Asociadas a la Producción (IV Etapa)
Ente ejecutor	Asociación Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur (ACGIZS)
Tipo de proyecto	Reembolsable
Monto solicitado a JUDESUR	₡2.120.000.000,00
Aval Vinculación proyecto	Oficio DPTDI-OF-068-2026

La directora Loretta Elizondo Fernández, menciona que ella ha revisado bastante este proyecto y a mí me ha generado bastantes dudas, principalmente porque son montos

bastante altos. A mí por lo menos sí me interesaría saber, como es 1/4 etapa, por ejemplo, me encantaría haberlo visto aquí, pero creo que no está porque ya anteriormente repasé las filminas, donde diga en la primera etapa cuánto monto se le financió, en qué año inició, en qué año terminó, si está finiquitado o no finiquitado y cuál era como la descripción del proyecto, porque estamos hablando de que es un proyecto en etapa, la tercera a lo que entiendo en este momento no está finiquitado que de cuánto era el monto, en qué porcentaje digamos va de avance esa etapa para la siguiente. Yo entiendo y yo incluso le comentaba a Harold que todo esto de la capacidad legal, administrativa financiera y la técnica, ellos lo están cumpliendo eso los hace idóneos, pero obviamente no estamos aquí o por lo menos a mí me parece que no estamos aquí para simplemente levantar la mano, tenemos también que tener esa curiosidad de saber en qué realmente se están invirtiendo los fondos y por ejemplo, yo leo este proyecto y aquí el proyecto dice que es para la reactivación económica, pero qué no se dice aquí, que es un financiamiento para que la cámara financie también todas estas cosas para los pequeños productores, lo cual me parece muy bien porque es la forma de reactivarlo, pero no lo explica aquí y me parece que debería ser de conocimiento de todos los de la junta. Aquí, por ejemplo, don Wilfrido viene entrando y es nuevo, que también tengamos todos ese conocimiento, porque digamos, yo no sé cuánto se le financió en el primero, el segundo y el tercero. Es cierto, confiamos en el expertise administrativo y técnico que tienen ustedes, pero yo creo que sí, por lo menos a mí me gustaría ver un poco más de información en relación con eso, tomando en cuenta el monto. Yo sé que JUDESUR maneja montos muy grandes y es parte de los objetivos financiar proyectos de forma crediticia, reembolsables y no reembolsables, pero también creo que es nuestra responsabilidad, pues tener ese conocimiento antes de aprobar un proyecto. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), responde que no está planteado de esa forma Loretta, porque son independientes, a pesar de que diga cuarta etapa, porque si usted me pide que le dé el dato de no sé por decir el resultado de la primera etapa y le voy a decir que no, no los tengo. -----

La directora Loretta Elizondo Fernández, menciona que ella lo que quisiera saber es si se ejecutó, se devolvieron los fondos, o sea, si fue positivo el impacto, pues al final también

sería importante. ¿Qué es lo que yo estoy pidiendo? Digamos que la información básica de los años en el que se ejecutó el proyecto, si lo están presentando como una 1/4 etapa, porque si no fuera 1/4 etapa, entonces que lo presenten aparte del proyecto. Exactamente, pero si estamos presentándolo como 1/4 etapa, okey, quiero saber qué pasó en las otras 3, como dice Harold, anteriormente esos proyectos no se medían de esa manera. Entonces, la forma en la que podemos medianamente verlos es que por lo menos, digamos, si han estado generando movilidad y pues se ha visto la retribución a nivel de JUDESUR. Para mí sería importante, no sé si ustedes. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que, sería importante. Ahí está doña Jenny, que tiene mucha experiencia en la administración de JUDESUR y bueno, don Harold, verdad que tal vez tomáramos unos 5 minutitos y nos hicieran un refrescamiento. ¿Quién es el ente ejecutor? Y todo el impacto, cuántos millones se le han dado en la primera etapa, segunda etapa, tercera etapa, como para que todos los directores nos sentamos identificados o tan siquiera informados de a quién y cómo es que este fondo de dos mil ciento veinte millones le vamos a prestar, sabemos que es un préstamo, que es importante colocar los recursos y que hay que son reembolsables, significa que nos los van a pagar, pero sí sería importante doña Jenny que usted que tiene bastante información de este ente ejecutor tal vez nos hagan así un resumen en unos 5 minutitos Okay están ubicados en Coto Brus se han beneficiado a n cantidad de fincas o finqueros ganaderos si tienen la información verdad como para que todos entendamos, quién es nuestro socio comercial que nos está pidiendo este monto. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona que tiene una información en primera mano, el proyecto de la primera etapa que se dio, se dio un primer desembolso por ₡154.620.000 colones y una segunda por ₡240.660.000. Ese es el primer proyecto, que fue aprobado por JUDESUR en el 2005, la segunda etapa de reactivación se dio por ₡800.000.000 de colores, con 2 desembolsos, uno por ₡344.000.000 y otro por ₡456.000.000. Y el tercer proyecto que se les otorgó fue por 1650 millones en dos desembolsos 850 millones y 800 millones. Ahí llevamos tres proyectos. Dice acá que el primero y el segundo proyecto se encuentran liquidados en la unidad de cobros, es decir, que ya se pagaron los 2 primeros proyectos, el último que

está, que se está pagando actualmente es el último que se dio, creo que usted tiene una certificación. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), da a conocer lo siguiente: -----

CERTIFICACION C-UC-AF-077-2026

Revisados los registros que administra esta Unidad de Cobro y en atención a la solicitud de certificación de deuda, se hace constar que la Cámara de Ganaderos, cédula jurídica N.º 3-002-071034, mantiene **dos operaciones de crédito activas y al día**, según se detalla a continuación:

1. Operación N.º 21793, bajo referencia 00001-03-R-7, con un saldo adeudado de ₡96 330 293.73 (noventa y seis millones trescientos treinta mil doscientos noventa y tres colones con setenta y tres céntimos).

Encabezado Movimiento de Pago									
Deudor:	3002071034 CAMARA DE GANADEROS 1 DESEMBOLSO FASE II					Movimiento:			
Operación:	21793 CUENTAS POR COBRAR OPERACION # 21793 PROYECTOS Refen					Referencia:	00001-03-R-7		
Tipo de Mov:	CANCELACION	Readecuación	Fec. Pago:	23/09/2026		Estado:	REGISTRADO		
Descripción:									
Tipo Doc:	Banco		Cuenta						
Tipo Dep:	Fec. Dep.		Nº Dep.		Monto Pago:		96.330.293.73		
Cuentas Pendientes									
	Detalle		Codificación Contable		Codificación Presupuestaria		Estados		
#	Periodo	Fec. Lim. Pago	Amortizado	Interés	Interés Gracia	Mora	Póliza	Total	
7	09/2027	22/09/2027	96.330.293.73	00	00	00	00	96.330.293.73	
TOTALES:			96.330.293.73	00	00	00	00	96.330.293.73	
0	Al Día		TBP	% Int. 1.9	% Mora 3.9				

2. Operación N.º 24946, bajo referencia 00067-06-R_2, con un saldo adeudado de ₡140.073.783,62 (ciento cuarenta millones setenta y tres mil setecientos ochenta y tres colones con sesenta y dos céntimos).

Encabezado Movimiento de Pago									
Deudor:		300207103400 ASOC. CAMARA GANADEROS FAS II 2 DESEMBOLSO				Movimiento:			
Operación:		24946 OPERACION # 24946 PROYECTOS Referencia: 00067-06-R_2 Read				Referencia:		00067-06-R_2	
Tipo de Mov:		CANCELACION Readecuación				Fec. Pago:		23/09/2026	
Descripción:						Estado:		REGISTRADO	
Tipo Doc:		Banco		Cuenta					
Tipo Dep:		Fec. Dep.		Nº Dep.		Monto Pago:		140.073.483.62	
Cuentas Pendientes									
Detalle									
Codificación Contable									
Codificación Presupuestaria									
Estados									
#	Periodo	Fec. Lim. Pago	Amortizado	Interés	Interés Gracia	Mora	Póliza	Total	
☒	6	11/2026	23/12/2026	140.073.483.62	00	00	00	00	140.073.483.62
☐									
☐									
☐									
☐									
TOTALES:			140.073.483.62	00	00	00	00	140.073.483.62	
☒	0	Al Día	TBP	% Int. 1.9	% Mora 3.9		00	140.073.483.62	

Y menciona que, en relación con los impactos, aquí tenemos una descripción que está en el perfil del proyecto que habla de impactos en el empleo, dice uno de los impactos directos más importantes por la puesta en marcha de este proyecto es la generación de empleo, no es tanto la generación de empleos fijos, sino más bien de tipo ocasional. En este caso se trata de beneficios sociales de tipo intangible. Lo anterior por la naturaleza del proyecto es difícil su cuantificación. Al implementar el proyecto y consumir el servicio representa el resultado posible y confiable y el corto plazo, el cual consiste, según el objetivo del proyecto, en un incremento en el número de animales de finca, mismo se va incrementando a través de los años por una proyección de física en forma normal y natural, ahora bien, para manejar la finca sin proyecto, se requiere un nivel de mano de

obra fijo y estacional, determinados la situación con proyecto es diferente porque el mismo supone que la compra de animales la mejora y las mejoras a nivel de finca de diversa naturaleza en lo anterior, inevitablemente provoca incrementos en el número de empleados, muy posiblemente pienso. En el de tipo profesional, pero su cuantificación resultaba un tanto difícil. Ahora bien, dice aquí, con el proyecto y sin el proyecto, sin el proyecto, la ganadería quedaría tal como está o su avance en la modernización sería muy lento, ganaderos desmotivados para producir mejora de los suelos en la compactación, sin ilusión, participación en transportistas carniceros, peones de finca, disminución de la fuentes de empleo, de los ingresos y se mantiene un consumo de los agentes económicos, se pierde la oportunidad de desarrollar cada día eficiente en términos de rentabilidad y armonía con el ambiente, que se mantendrían los niveles de ingreso del mismo consumo y la tributación se mantiene, acto directo con el proyecto, se beneficiarían con crédito 250 productores o productoras y unas familias, mejora el acto en términos cuantitativos y cualitativos, se impactarían positivamente 250 fincas en el tema ambiental que sería un valor agregado al proyecto, un incremento en el nivel de conocimiento de 250 productores y productoras en temas ganaderos y ambientales, mejoras significativas en finca de acuerdo con la participación del productor en los objetivos específicos del proyecto, infraestructura de cuentas, corral , aguas, y bancos, pastos etcétera, mayor concientización del cambio climático y otros temas ambientales, se elevaría en el nivel de ingreso, mayor consumo, mayor tributación, mayor nivel de comercialización, nivel de subasta, mayor nivel de ingreso para la asociación de la Comisión por ventas a nivel de subasta. Impacto directo con el proyecto se logra el beneficio social indirecto al disminuir la emisión de gases de efecto invernadero mayores fuentes de empleo en la zona del proyecto mayor participación de otros agentes económicos como transportistas, flores agrícolas, carniceros, personal de mataderos, proveedores del agro insumo mejoramiento general de las condiciones de finca, se presentaría un auge en la economía local producto de mayor circulación monetaria mayor concientización de mejorar el ambiente, mejoría de la nutrición humana dado que habría mayor disponibilidad de lácteos como Leche y queso. Habla acá de los beneficiarios directos e indirectos. Dice, la producción objetivo está compuesta por 250 personas desglosadas en 70 mujeres y 180 hombres. Eso en relación con el impacto que podría generar un proyecto de este tipo. -----

La directora Loretta Elizondo Fernández, menciona que a ella le parece muy importante todo esto que estamos hablando ahorita y quizá yo entiendo que muchas veces y quizás ha pasado, que muchos compañeros nada más venimos y levantamos la mano y no cuestionamos y a veces lamentablemente por tiempo, yo sé que todos manejamos agendas complejas, no leemos, entonces es más fácil venir y simplemente levantar la mano. Sí, me gusta que todos, el día de hoy estemos como muy comprometidos con esto, es importante que nos empapemos, porque tal vez ustedes no dicen no, pues así por encimita, pero algunos sí nos preocupamos y nos interesa este conocimiento por ejemplo estos datos que ustedes nos están dando por lo menos para mí a la hora de yo también dar la votación es importante saber cuánto dinero ha manejado en esos proyectos y esa importancia porque por ejemplo usted acaba de leer en ese documento que dice que ese dinero va a poder favorecer a 250 fincas. Si yo agarro esos 2 mil millones y los divido entre las 250 fincas, ahí me doy cuenta de que es un aproximado de 9 millones por finca. Ya ahí el monto no se ve descabellado y veo el nivel que se está financiando. ¿Qué pasa? Eso no viene en la presentación y yo entiendo que tenemos que ser más expeditos, pero en montos tan grandes, a mí sí me parece, porque son fondos públicos y al final nosotros somos responsables por eso, pero sí me parece muy importante que en esa responsabilidad por lo menos tengamos, digamos, esa curiosidad que por lo menos tengo yo y que sé que algunos compañeros tienen. Okey, ¿en qué se va a invertir ese dinero? Okey, tenemos las garantías técnicas y legales, porque al final nosotros también estamos levantando nuestra mano para esa administración de fondos públicos. -----

La directora Grettel Romero Téllez, menciona que a ella le gustaría agregar algo. Si bien es cierto, es dinamizar la economía regional, está muy bien, pero también quisiera ver si han asumido algunos riesgos en el sentido de este sector específico, lechero y de carne, no sé si saben, yo estoy un poco involucrada en eso y han habido cambios importantes en el tema de la ganadería en Costa Rica, entonces si se han contemplado, por ejemplo, el posible tratado de Transpacífico, eso puede traer importación de un montón de productos, lamentablemente pueden venir lácteas mucho más baratas, pareciera, pero qué sé yo, si eso está contemplado ahí, porque esto es muy dinámico, si tenemos conocimiento un poquito de esta cosa en Guanacaste, los lecheros han tenido que, y a nosotros nos llaman a ofrecernos equipos de lechería, porque han cerrado lecherías, porque han

venido una serie de productos sustitutos de la leche y demás. Entonces sería bueno que la cámara, si le va a facilitar a los productores, el desarrollo para que crezcan y demás, o mejorar genética y demás, también los que son productores, dónde van a tener más mercado, más bien hay riesgo de reducir esos mercados. Entonces como que también no es solo para que crezca el hato y que tenga más vaquitas, no, también es importante la actividad de la leche es complicada, no solo es el engorde es más fácil, pero el de la leche es complicado. Entonces, es bueno ver todas esas posibles opciones dentro del proyecto que le den a los productores, porque la mayoría de la gente sabe cuidar el ganado y tenerlo ahí, pero si estamos hablando de dar más encadenamiento productivo, si también ellos han tomado en cuenta eso dentro de su plan de trabajo, de sus proyecciones y demás. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona a don Harold, algo importante dentro del informe que usted nos presentó, es la forma en que se van a ejecutar los diferentes desembolsos con el presupuesto ya detallado, importante, no sé si usted pudiera proyectar una de esas imágenes donde el, por ejemplo, la Cámara hace un aporte de contrapartida importante, que todos los compañeros debemos de saber que no es que solo está pidiendo el préstamo, sino que para la ejecución de esta cuarta etapa ellos tienen que generar una contrapartida importante, no sé si la tienes ahí como para que la hubiera presentado, que todos la hubiéramos repasado y visto. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), menciona que está en el estudio, pero no se puede reflejar aquí porque no son propiamente del préstamo, pero efectivamente en su operativa ellos gastarían ese monto. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que eso es importante, que todos los compañeros lo conozcamos, lo sepamos, y por eso hago mención de que la cámara, para poder ejecutar estos recursos, está poniendo una contrapartida importante en la ejecución del proyecto. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), continua con la exposición: -----

Descripción del Proyecto -----

El proyecto tiene como finalidad contribuir a la reactivación y fortalecimiento de la

ganadería bovina en los cantones del sur de Costa Rica, mediante el otorgamiento de financiamiento en condiciones favorables a pequeños y medianos productores. -----

Objetivo General del Proyecto -----

Reactivar la ganadería bovina en los cantones del sur de Costa Rica mediante el financiamiento de hembras para cría, toros con alto valor genético, animales para desarrollar y engordar y otras actividades asociadas a la producción, promoviendo la implementación de tecnologías sostenibles de producción. -----

Objetivo Específicos del Proyecto -----

- ✓ Financiar productores (PyMs) para la adquisición de hembras de cría. -----
- ✓ Financiar la compra de animales para desarrollar y engordar. -----
- ✓ Financiar la adquisición de toros con alto valor genético. -----
- ✓ Financiar mejoras en infraestructura de la productividad de las fincas. -----
- ✓ Promover el mejoramiento genético de los hatos. (inseminación artificial). -----
- ✓ Mejoramiento de pasturas y el establecimiento de forrajes. -----
- ✓ Transferencia de tecnología, capacitación y asistencia técnica y tecnologías adaptadas al cambio climático. -----

Plan de Inversión -----

Componente	%	Monto de referencia
Infraestructura	8%	€169.600.000,00
Genética / IATF	4%	€84.800.000,00
Pasturas / bancos forrajeros	6%	€127.200.000,00
Conservación de forrajes	5%	€106.000.000,00
Semovientes	77%	€1.632.400.000,00
Total	100%	€2.120.000.000,00

Cronograma de Desembolsos -----

Plan de desembolsos solicitado y fechas probables para el desembolso

Nº de desembolso	Monto del desembolso	Fecha propuesta Para el desembolso	Tiempo estimado de duración
I desembolso	€520.000.000	Diciembre 2026	5 meses
II desembolso	€520.000.000	Agosto 2027	8 meses
III desembolso	€520.000.000	Abril 2028	8 meses
IV desembolso	€560.000.000	Diciembre 2028	8 meses
Total	€2.120.000.000		

Cronograma de Actividades: -----

El proyecto establece un plazo de ejecución de 36 meses, de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el ente ejecutor. -----

Actividad	AÑO-2026			AÑO-2027			AÑO-2028		
	I-Cuat	II-Cuat	III-Cuat	I-Cuat	II-Cuat	III-Cuat	I-Cuat	II-Cuat	III-Cuat
Promoción y divulgación del proyecto			x	x	x	x	x	x	x
Colocación de fondos			X-Dic		X-Ago		X-Abr		X-Dic
Capacitación y asistencia técnica				x	x	x	x	x	x
Seguimiento y evaluación				x	x	x	x	x	x
Divulgación de resultados				X-En			X-En		X-Dic

Análisis Financiero: -----

La inversión destinada al proyecto asciende a €2.120 millones, provenientes de recursos de JUDESUR, los cuales serán colocados entre aproximadamente 250 productores, con un crédito promedio estimado de €8,48 millones por productor. -----

La cartera se distribuirá principalmente en la adquisición de semovientes (77%), además de infraestructura en fincas (8%), mejoramiento genético e inseminación artificial (4%), pasturas y bancos forrajeros (6%) y conservación de forrajes (5%). -----

TREMA:	6,62%.
VAN:	¢18.699.874,29.
TIR:	14,48%.
Período de recuperación:	4,5 años.
Relación beneficio/costo:	1,086.
VANE:	¢43.855.037,03.
TIRE:	33,00%.

Estos resultados presentan condiciones financieras y económico-sociales favorables, sujeto a las condiciones de control, garantía, seguimiento y fiscalización. -----

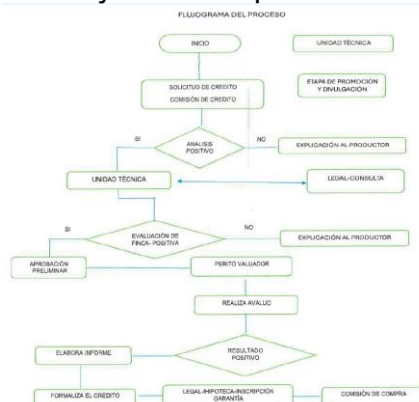
CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO -----

- 1. Monto del financiamiento:** ¢ 2.120.000.000,00 (Dos mil ciento veinte millones de colones 00/100). -----
- 2. Tasa de interés:** Tasa Básica Pasiva (TBP) para el financiamiento de JUDESUR a la Asociación y hasta la Tasa Básica Pasiva más dos puntos porcentuales (TBP + 2) para los productores. -----
- 3. Plan de desembolsos:** El financiamiento se realizará mediante cuatro Desembolsos I; II; III; por ¢520.000.000,00 c/u y el IV ¢560.000.000,00 para un total de: ¢2.120.000.000,00 -----
- 4. Condición para cada desembolso:** Cada desembolso deberá estar sujeto a la verificación previa del cumplimiento de los requisitos establecidos por JUDESUR. -----
- 5. Período de gracia:** Cada desembolso contará con un período de gracia de: 18 meses. El período de gracia deberá contabilizarse individualmente a partir de la fecha efectiva de cada desembolso. -----
- 6. Plazo de ejecución:** En 36 meses conforme al cronograma de actividades. -----
- 7. Plazo de pago:** Cada desembolso contará con un plazo de amortización de: 120 meses conforme a las condiciones financieras definitivas que se establezcan en convenio correspondiente. -----
- 8. Garantías Hipotecarias:** Previo a cada desembolso deberán verificarse las garantías correspondientes. Las garantías deberán contar, según corresponda, con: Estudio registral; Avalúo vigente; Verificación de titularidad; Revisión de gravámenes. -----

La directora Loretta Elizondo Fernández, menciona que esta ahorita revisando el informe que usted nos pasó sobre este proyecto y en la página 5, si alguno de la mano que usted lo pueda abrir, indica de la garantía de la capacidad de pago. Indica garantía hipotecaria: "para respaldar el crédito solicitado ante JUDESUR, el cual consiste en un mecanismo de cesión de garantía hipotecaria, proveniente de los productores beneficiarios del proyecto, la cual cubrirá el monto total del financiamiento solicitado, conforme a los requerimientos técnicos, financieros y legales correspondientes. Dicha cesión de **Garantía Hipotecaria** estará constituida por fincas debidamente inscritas en el Registro Nacional, propiedad de los productores participantes que resulten beneficiarios del proyecto, las cuales serán ofrecidas como respaldo real del crédito, garantizando así la recuperación de los recursos públicos invertidos."

Creo que aquí es exactamente lo que don Rene dijo que no puede suceder. Si hay que dejar esa observación porque está en el informe que usted nos está pasando en la página número cinco pero que de acuerdo a lo que nos estamos hablando ahorita que tiene que ser una propiedad conjunta y que ya la cámara se arreglará con cada uno, es lo que no

está sucediendo en este informe que nos están pasando, como para que se revise eso, porque si lo aprobamos así con ese informe estaríamos poniéndonos otra vez el lazo al cuello tendiendo a que puedan haber condonaciones y es lo que queremos que se evite en ese tipo de financiamientos. Tiene que ser la cámara la que quede como garante completa, digamos lo que decía Harold ahorita, que eventualmente y si tienen que poner la propiedad de la subasta a responder, que JUDESUR tenga esa capacidad, cada productor digamos le pondrá a la cámara a responder algo, pero no tiene que ver con lo que está respondiendo a JUDESUR y no es lo que dice la cámara. -----



DICTAMEN -----

Con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, en cumplimiento de los procedimientos **P-DTPDI-F-01** – Fiscalización - Gestión de Proyectos. **P-GPD-01** Calificación de Idoneidad. Con base en el oficio **OPERACIONES-O-0033-2026**, con fecha del 08 de setiembre de 2026c, emitido por la jefatura de Operaciones en solicitud del Dictamen Proyecto **00067-06-PR-R** (Reembolsable), denominado “Reactivación de la Ganadería Bovina en los Cantones del Sur de Costa Rica mediante el Financiamiento de Hembras para Cría, Toros con Alto Valor Genético, Animales para Desarrollar y Engordar y otras Actividades Asociadas a la Producción (IV Etapa)”, cuyo ente ejecutor es la Asociación Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur. En virtud de lo expuesto en párrafos anteriores esta Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) recomienda el siguiente los ACUERDOS PROPUESTOS a la Junta Directiva de JUDESUR. -----

ACUERDO: -----

N.º 1 ACOGER la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) mediante el –Informe de Resolución DTPDI-Nº0018-2026- que contiene: **APROBAR** el Proyecto **REEMBOLSABLE** No.00067-06-PR-R, denominado “Reactivación de la Ganadería Bovina en los Cantones del Sur de Costa Rica mediante el Financiamiento de Hembras para Cría, Toros con Alto Valor Genético, Animales para Desarrollar y Engordar y otras Actividades Asociadas a la Producción (IV Etapa)” Presentado por la Asociación Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur (ACGIZS)- Cédula Jurídica # 3-002-071034. por el monto de ₡ 2.120.000.000,00 (Dos mil ciento veinte millones de colones exactos)

con recursos reembolsables de la Ley N.º 9356 y sujeto a las condiciones del dictamen técnico. El monto incluye el dos por ciento (2 %) para gastos de fiscalización. -----

N.º 2 APROBAR EL PLAN DE DESEMBOLSOS y Plazo de ejecución: En 36 meses conforme al cronograma de actividades. -----

El cual consta de 4 desembolsos: -----

Nº de desembolso	Monto del desembolso	Fecha propuesta Para el desembolso	Tiempo estimado de duración
I desembolso	¢520.000.000	Diciembre 2026	5 meses
II desembolso	¢520.000.000	Agosto 2027	8 meses
III desembolso	¢520.000.000	Abril 2028	8 meses
IV desembolso	¢560.000.000	Diciembre 2028	8 meses
Total	¢2.120.000.000		

*Cada desembolso tendrá un periodo de gracia de dieciocho (18) meses. -----

Plazo de ejecución: En 36 meses conforme al cronograma de actividades. Un plazo de amortización de 120 meses, contados a partir de la fecha efectiva del giro. -----

La tasa será la Tasa Básica Pasiva (**TBP**) para el financiamiento de JUDESUR a la Asociación (ACGIZS)- y Tasa Básica Pasiva más dos puntos porcentuales (**TBP + 2**) a los productores, conforme con el convenio. -----

N.º 3. – APROBAR LAS CONDICIONES DE FORMALIZACIÓN, Para este Proyecto No.00067-06-PR-R – (REEMBOLSABLE) -----

1. Monto del financiamiento: ¢2.120.000.000,00 (Dos mil ciento veinte millones de colones exactos). -----

2. Tasa de interés: La tasa será la Tasa Básica Pasiva (**TBP**) para el financiamiento de JUDESUR a la Asociación (ACGIZS)- y Tasa Básica Pasiva más dos puntos porcentuales (**TBP + 2**) a los productores, conforme con el convenio. -----

3. Plan de desembolsos: El financiamiento se realizará mediante cuatro Desembolsos I; II; III; por ¢520.000.000,00 c/u y el IV ¢560.000.000,00 -----

4. Condición de cada desembolso: Deberá estar sujeto a la verificación previa del cumplimiento de los requisitos establecidos por JUDESUR. -----

5. Período de gracia: Cada desembolso contará con un período de gracia de: 18 meses. -----

6. Plazo de ejecución: En 36 meses conforme al cronograma de actividades. -----

7. Plazo de pago: Cada desembolso contará con un plazo de amortización de: **120 meses**, conforme a las condiciones financieras definitivas. -----

8. Garantías: Previo a cada desembolso deberán verificarse las garantías correspondientes. Deberán contar, según corresponda, con: -----

1-Estudio registral. 2-Avalúo vigente. 3-Verificación de titularidad. 4-Revisión de gravámenes. 5-Verificación de prioridad. 6-Determinación de suficiencia. 7-Cobertura adecuada respecto de la obligación garantizada. -----

9. Actualización de las proyecciones: Las proyecciones financieras y tablas de amortización deberán mantenerse actualizadas conforme a: -----

a) El Plan de Desembolsos vigente. -----

b) La fecha efectiva de cada giro. -----

c) El monto efectivamente desembolsado. -----

d) El período de gracia individual. -----

e) El plazo de amortización. -----

f) La tasa de interés aplicable conforme a las condiciones definitivas. -----

10. Seguimiento del proyecto: La Asociación Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur (ACGIZS). deberá presentar los informes que permitan ser verificados, solicitados por JUDESUR, mediante el Departamento Técnico de Planificación y -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larausz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

Desarrollo Institucional (DTPDI) para la fiscalización en la ejecución del proyecto, entre otros aspectos: -----

- 1-Número de productores financiados. -----*
- 2-Colocación de recursos. -----*
- 3-Recuperación de cartera. -----*
- 4-Cumplimiento de pagos. -----*
- 5-Morosidad. -----*
- 6-Evolución de los indicadores productivos. -----*
- 7-Cumplimiento de actividades de asistencia técnica. -----*
- 8-Participación en procesos de capacitación. -----*
- 9-Mejoramiento de pasturas y bancos forrajeros. -----*
- 10-Cumplimiento de compromisos ambientales. -----*
- 11-Resultados del mejoramiento genético. -----*

ACUERDO 08. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) presentado mediante el informe de resolución DTPDI-N°0018-2026, que recomienda: Aprobar el Proyecto REEMBOLSABLE No.00067-06-PR-R, denominado “Reactivación de la Ganadería Bovina en los Cantones del Sur de Costa Rica mediante el Financiamiento de Hembras para Cría, Toros con Alto Valor Genético, Animales para Desarrollar y Engordar y otras Actividades Asociadas a la Producción (IV Etapa)” Presentado por la Asociación Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur (ACGIZS)- Cédula Jurídica # 3-002-071034. por el monto de ₡ 2.120.000.000,00 (Dos mil ciento veinte millones de colones exactos) con recursos reembolsables de la Ley N° 9356 y sujeto a las condiciones del dictamen técnico. El monto incluye el dos por ciento (2 %) para gastos de fiscalización. Aprobar el plan de desembolso y plazo de ejecución: En 36 meses conforme al cronograma de actividades. -----

El cual consta de 4 desembolsos: -----

N° de desembolso	Monto del desembolso	Fecha propuesta Para el desembolso	Tiempo estimado de duración
I desembolso	₡520,000,000	Diciembre 2026	5 meses
II desembolso	₡520.000.000	Agosto 2027	8 meses
III desembolso	₡520.000.000	Abril 2028	8 meses
IV desembolso	₡560.000.000	Diciembre 2028	8 meses
Total	₡2.120.000.000		

*Cada desembolso tendrá un periodo de gracia de dieciocho (18) meses -----

Plazo de ejecución: En 36 meses conforme al cronograma de actividades. Un plazo de amortización de 120 meses, contados a partir de la fecha efectiva del giro. -----

La tasa será la Tasa Básica Pasiva (**TBP**) para el financiamiento de JUDESUR a la Asociación (ACGIZS) y Tasa Básica Pasiva más dos puntos porcentuales (**TBP + 2**) a los productores, conforme con el convenio. Aprobar las condiciones de formalización, para este Proyecto No.00067-06-PR-R – (REEMBOLSABLE) -----

1. Monto del financiamiento: ₡2.120.000.000,00 (Dos mil ciento veinte millones de colones exactos). -----

2. Tasa de interés: La tasa será la Tasa Básica Pasiva (**TBP**) para el financiamiento de JUDESUR a la Asociación (ACGIZS)- y Tasa Básica Pasiva más dos puntos porcentuales (**TBP + 2**) a los productores, conforme con el convenio. -----

3. Plan de desembolsos: El financiamiento se realizará mediante cuatro Desembolsos I; II; III; por ₡520.000.000,00 c/u y el IV ₡560.000.000,00 -----

4. Condición de cada desembolso: Deberá estar sujeto a la verificación previa del cumplimiento de los requisitos establecidos por JUDESUR. -----

5. Período de gracia: Cada desembolso contará con un período de gracia de: 18 meses.

6. Plazo de ejecución: En 36 meses conforme al cronograma de actividades. -----

7. Plazo de pago: Cada desembolso contará con un plazo de amortización de: **120 meses**, conforme a las condiciones financieras definitivas. -----

8. Garantías: Previo a cada desembolso deberán verificarse las garantías hipotecarias correspondientes. Deberán contar, según corresponda, con: -----

1-Estudio registral. -----

2-Avalúo vigente. -----

3-Verificación de titularidad. -----

4-Revisión de gravámenes. -----

5-Verificación de prioridad. -----

6-Determinación de suficiencia. -----

7-Cobertura adecuada respecto de la obligación garantizada. -----

Las mismas deberán consistir en mecanismos de garantía, constituido por fincas, propiedades o documentos legalmente aplicables mediante los cuales la Asociación

Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur a su nombre, respalde el crédito otorgado, garantizando así la recuperación de los recursos públicos invertidos. -----

9. Actualización de las proyecciones: Las proyecciones financieras y tablas de amortización deberán mantenerse actualizadas conforme: El Plan de Desembolsos vigente. La fecha efectiva de cada giro. El monto efectivamente desembolsado. El período de gracia individual. El plazo de amortización. La tasa de interés aplicable conforme a las condiciones definitivas. -----

10. Seguimiento del proyecto: La Asociación Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur (ACGIZS). deberá presentar los informes que permitan ser verificados, solicitados por JUDESUR, mediante el Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) para la fiscalización en la ejecución del proyecto, entre otros aspectos: Número de productores financiados. Colocación de recursos. Recuperación de cartera. Cumplimiento de pagos, Morosidad. Evolución de los indicadores productivos. Cumplimiento de actividades de asistencia técnica. Participación en procesos de capacitación. Mejoramiento de pasturas y bancos forrajeros. Cumplimiento de compromisos ambientales. Resultados del mejoramiento genético. El director Rafael Ángel Ureña Solís, se encuentra fuera de la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES.** -----

Se incorpora a la sesión el director Rafael Ángel Ureña Solís, quien asume nuevamente la presidencia de la junta. -----

ARTÍCULO 8: Informe de resolución DPTDI-N°019-2026 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) donde se indica lo siguiente: -----

Informe de Resolución DTPDI-0019-2026- Informe de resolución-Reparación y remodelación del invernadero y el módulo de producción orgánica- Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Henri François Pittier. -----

Generalidad -----

Informe de Resolución DTPDI-0019-2026 -----

Proyecto N° 249-04-NR -----

Nombre del Proyecto: “Reparación y remodelación del invernadero y el módulo de producción orgánica” -----

Nombre del solicitante: Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Henri François Pittier -----

Cédula Jurídica: 3 008497 255 -----

Monto del Proyecto: ₡5.392.736,94 -----

Fondos – No reembolsables

Plazo de ejecución: 09 meses

Idoneidad:

En el marco del ordenamiento jurídico costarricense, la calificación de idoneidad ante JUDESUR no aplica para las **Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Ministerio de Educación Pública (MEP)**. Esto se debe a que dichos órganos son desconcentrados instrumentales del propio Estado y forman parte de la estructura institucional del MEP, rigiéndose por su normativa específica (como la Ley de Creación de las Juntas de Educación y de Salarios de la Carrera Docente). La figura de la idoneidad evaluada bajo los procedimientos de JUDESUR está diseñada exclusivamente para **sujetos privados** (como asociaciones, fundaciones u otras organizaciones no gubernamentales) que pretendan postular proyectos y administrar fondos públicos transferidos por entes de desarrollo regional, un requisito que no recae sobre los órganos oficiales de la administración educativa pública.

OFICIO-OPERACIONES-O-034-2026

Mediante este oficio el departamento de Operaciones, solicita un dictamen del **Proyecto No Reembolsable N°249-04-NR**, denominado **“Reparación y remodelación del invernadero y el módulo de producción orgánica”** cuyo ente ejecutor es **Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Henri François Pittier**.

ANTECEDENTES

El Proyecto **No Reembolsable N.º 249-04-NR** es presentado por la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Henri François Pittier, ubicado en el cantón de Coto Brus, y **tiene como propósito recuperar y mejorar las condiciones estructurales y operativas del invernadero y del módulo de producción orgánica** utilizados como espacios de formación técnica y producción agrícola.

Concepto	Información
Número de proyecto	249-04-NR
Nombre del proyecto	Reparación y remodelación del invernadero y el módulo de producción orgánica
Ente ejecutor	Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Henri François Pittier
Cédula jurídica	3-008-497255
Cantón	Coto Brus
Tipo de financiamiento	No Reembolsable
Monto total / solicitado según OFICIO-OPE-F-130-2026	€5.392.736,94
Desembolso	Un único desembolso
Periodo previsto	2027
Plazo de ejecución	9 meses

Descripción del Proyecto

El proyecto contempla la remodelación integral del invernadero y del módulo de abonos orgánicos del Colegio Técnico Profesional Henri François Pittier, ambos de 375 m², con el fin de mejorar sus condiciones estructurales y funcionales, optimizar la producción agrícola bajo ambiente controlado y fortalecer la elaboración de abonos orgánicos para una producción sostenible.

Objetivo General del Proyecto

Mejorar las condiciones estructurales, operativas y productivas del invernadero y del módulo de producción orgánica del Colegio Técnico Profesional Henri François Pittier, con el fin de fortalecer la formación técnica de los estudiantes y promover la producción agrícola sostenible.

Objetivo Específicos del Proyecto

1. Rehabilitar la infraestructura del invernadero mediante la reparación de su estructura, cobertura y componentes principales, garantizando condiciones seguras y funcionales.

2. Implementar sistemas eficientes de riego, ventilación y manejo de cultivos que permitan optimizar la producción agrícola bajo condiciones controladas. -----
3. Acondicionar el módulo de producción orgánica para mejorar la elaboración de abonos como compost y lombricomposta, fortaleciendo las prácticas sostenibles. -----
4. Fortalecer el proceso de enseñanza práctica mediante la disponibilidad de espacios adecuados que faciliten el aprendizaje técnico de los estudiantes. -----
5. Promover el uso responsable de los recursos naturales y la adopción de prácticas agrícolas sostenibles dentro del proceso educativo. -----

Plan de Inversión -----

El monto indicado en el informe de Formalización asciende a **Ø5.392.736,94** y corresponde en su totalidad a recursos no reembolsables solicitados a JUDESUR, los cuales se detallan a continuación: -----

Código	Ítem/Componente	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (Ø)	Costo Total (Ø)
1.1	Estructura metálica, cubiertas UV y malia antiáridos	Global	1	(\$ 106.997,00)	(\$ 106.997,00)
1.2	Sistema de riego por goteo, sensores y accesorios	Unid.	1	(\$00.000,00)	(\$00.000,00)
1.3	Transporte de materiales y mano de obra de montaje	Servicios	4	(\$300.000,00)	(\$1.200.000,00)
SUB	SUBTOTAL INVERSIÓN FÍSICA				(\$ 1.306.997,00)
1.5	Gastos de formalización de financiamiento (2%)	%	2,00%	(\$ 206.997,00)	(\$206.997,00)
TOTAL	MONTO DEFINITIVO SOLICITADO				(\$ 1.513.994,00)

Plazo de Ejecución del Proyecto: El proyecto establece un plazo de ejecución de **9 meses**, de acuerdo con el cronograma. -----

Cronograma de Desembolsos: El cronograma se establece un único desembolso. -----

Tarea	Monto	Porcentaje desembolso	Fecha estimada
Único desembolso por parte de JUDESUR a la Junta Administrativa para el desarrollo del proyecto	Ø5 392 736,94	100%	I cuatrimestre 2027

Cronograma de actividades: -----

Tarea	Duración en meses									Observaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Proceso licitatorio (Contratación Administrativa)	■	■								
Entrega a JUDESUR de oferta adjudicada			■							
Aprobación de desembolso JUDESUR				■	■	■				
Emisión de orden de inicio por parte de JUDESUR					■	■	■			
Ejecución de obras físicas						■	■	■	■	
Liquidación e informe final								■	■	

Problema y/o necesidades a atender: Deterioro del invernadero y módulo de abonos orgánicos por clima y falta de mantenimiento, afectando tres áreas clave: -----

- **Económico:** Menor producción, menor autoconsumo/comercialización y menor sostenibilidad. -----
- **Ambiental:** Obstáculo para la economía circular y la agricultura sostenible. -----
- **Social y Educativo:** Disminución en la calidad de la enseñanza técnica práctica. --

Población beneficiaria directa: -----

Principalmente los estudiantes que mejoran sus competencias técnicas; Asimismo, los docentes del área técnica se verán beneficiados al disponer de herramientas e infraestructura adecuada para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. -----

DICTAMEN -----

Con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, en cumplimiento de los procedimientos P-DTPDI-F-01 Fiscalización Gestión de Proyectos. P-GPD-01 Calificación de Idoneidad. Con base en el oficio OPERACIONES-O-0034-2026, con fecha del 07 de setiembre de

2026, emitido por la jefatura de Operaciones en solicitud del Dictamen Proyecto 249-04-NR (No Reembolsable), denominado "Reparación y remodelación del invernadero y el módulo de producción orgánica cuyo ente ejecutor es la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Henri François Pittier Cédula Jurídica # 3 008497 255. En virtud de lo expuesto en párrafos anteriores esta Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) recomienda el siguiente los ACUERDOS PROPUESTOS a la Junta Directiva de JUDESUR: -----

ACUERDO: -----

ACUERDO N°01- ACOGER la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) mediante el **Informe de Resolución DTPDI-N°0019-2026-** quien recomienda: **APROBAR el Proyecto No. 249-04-NR**, denominado "Reparación y remodelación del invernadero y el módulo de producción orgánica" con Recursos **NO Reembolsables**, Por la suma de **¢ 5.392.736,94** (Cinco Millones trescientos noventa y dos mil setecientos treinta y seis colones con 94/100) provenientes de la ley N°9356. Incluida el 2% para gastos de fiscalización– Ente Ejecutor: **Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Henri François Pittier - Cédula Jurídica # 3-008- 497- 255.** -----

N°02 – APROBAR EI PLAN DE DESEMBOLSO para este proyecto N° 249-04-NR. Por la suma de **¢ 5.392.736,94** (Cinco Millones trescientos noventa y dos mil setecientos treinta y seis colones con 94/100) el cual se realizará en único desembolso. -----

Tarea	Monto	Porcentaje desembolso	Fecha estimada
Unico desembolso por parte de JUDESUR a la Junta Administrativa para el desarrollo del proyecto	¢5 392 736,94	100%	I cuatrimestre 2027

N°03 –APROBAR EI PLAN INVERSIÓN; CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y PLAZO DE EJECUCION: para el proyecto N° 249-04-NR. Tal como se detalla en los siguientes cuadros: -----

APROBAR EI PLAN INVERSIÓN:
 DETALLE PLAN DE INVERSIÓN: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

Código	Rubro/ Componente	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (¢)	Costo Total
1.1	Estructura metálica, cubiertas UV y malla antiáfidos	Global	1	¢3.186.997,00	¢3.186.997,00
1.2	Sistema de riego por goteo, sensores y accesorios	Unid.	1	¢900.000,00	¢900.000,00
1.3	Transporte de materiales y mano de obra de montaje	Servicios	4	¢300.000,00	¢1.200.000,00
	SUBTOTAL INVERSIÓN FÍSICA				¢5.286.997,00
1.5	Gastos de formalización de financiamiento (2%)	%	2	¢105.739,94	¢105.739,94
MONTO TOTAL DEFINITIVO SOLICITADO					¢5.392.736,94

Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZO DE EJECUCION: para el proyecto N° 249-04-NR. Establecido en 9 meses. -----

Tarea	Duración en meses									Observaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Proceso licitatorio (Contratación Administrativa)										
Entrega a JUDESUR de oferta adjudicada										
Aprobación de desembolso JUDESUR										
Emisión de orden de inicio por parte de JUDESUR										
Ejecución de obras físicas										
Liquidación e informe final										

Periodos estimados para ejecución de cada una de las etapas planteadas en el cronograma.

N°04; –APROBAR EI BENEFICIO PATRIMONIAL para el para el Proyecto N° 249- 04-NR; por la suma de **¢ 5.392.736,94** (Cinco Millones trescientos noventa y dos mil setecientos treinta y seis colones con 94/100) cuyo Ente Ejecutor es: **Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Henri François Pittier – Cédula Jurídica # 3-008- 497- 255** –. Para ser incluido en el Presupuesto Ordinario-2027. Con vencimiento al 30 de junio 2028. -----

ACUERDO 09. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) presentado mediante el informe de resolución DTPDI-N°0019-2026, que recomienda: ----- Aprobar el proyecto No. 249-04-NR, denominado “Reparación y remodelación del invernadero y el módulo de producción orgánica” con Recursos NO Reembolsables, Por la suma de ₡ 5.392.736,94 (Cinco Millones trescientos noventa y dos mil setecientos treinta y seis colones con 94/100) provenientes de la ley N°9356. Incluida el 2% para gastos de fiscalización– Ente Ejecutor: Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Henri François Pittier - Cédula Jurídica # 3-008- 497- 255. Aprobar el plan de desembolso para este proyecto **N° 249-04-NR**. Por la suma de ₡ 5.392.736,94 (Cinco Millones trescientos noventa y dos mil setecientos treinta y seis colones con 94/100) el cual se realizará en único desembolso. -----

Tarea	Monto	Porcentaje desembolso	Fecha estimada
Único desembolso por parte de JUDESUR a la Junta Administrativa para el desarrollo del proyecto	₡5 392 736,94	100%	I trimestre 2027

Aprobar el plan de inversión; cronograma de actividades y plazo de ejecución: para el proyecto **N° 249-04-NR**. Tal como se detalla en los siguientes cuadros: -----

APROBAR EL PLAN INVERSIÓN:

DETALLE PLAN DE INVERSIÓN; CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

Código	Rubro/ Componente	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (₡)	Costo Total
1.1	Estructura metálica, cubiertas UV y malla antiáfidos	Global	1	₡3.186.997,00	₡3.186.997,00
1.2	Sistema de riego por goteo, sensores y accesorios	Unid.	1	₡900.000,00	₡900.000,00
1.3	Transporte de materiales y mano de obra de montaje	Servicios	4	₡300.000,00	₡1.200.000,00
	SUBTOTAL INVERSIÓN FÍSICA				₡5.286.997,00
1.5	Gastos de formalización de financiamiento (2%)	%	2		₡105.739,94
MONTO TOTAL DEFINITIVO SOLICITADO					₡5.392.736,94

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZO DE EJECUCION: para el proyecto N° 249-04-NR. Establecido en 9 meses. -----

Tarea	Duración en meses									Observaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Proceso licitatorio (Contratación Administrativa)	■	■								
Entrega a JUDESUR de oferta adjudicada			■							
Aprobación de desembolso JUDESUR				■						
Emisión de orden de inicio por parte de JUDESUR					■					
Ejecución de obras físicas						■	■	■	■	
Liquidación e informe final									■	

Periodos estimados para ejecución de cada una de las etapas planteadas en el cronograma.

Aprobar el beneficio patrimonial para el para el Proyecto N° 249- 04-NR; por la suma de ₡ 5.392.736,94 (Cinco Millones trescientos noventa y dos mil setecientos treinta y seis colones con 94/100) cuyo Ente Ejecutor es: Junta Administrativa del Colegio Técnico

Profesional Henri François Pittier – cédula Jurídica # 3-008- 497- 255. Para ser incluido en el Presupuesto Ordinario-2027. Con vencimiento al 30 de junio 2028. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 9: Informe de resolución DPTDI-N°022-2026 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional

(DTPDI) donde se indica lo siguiente: -----

Informe de Resolución – DTPDI #022-2026- Informe de resolución-Compra de Finca en Riyito para protección de Recurso Hídrico y Reforestación- ASADA La Palma -----

Generalidad -----

Informe de Resolución DTPDI #022-2026 -----

Proyecto N° 231-02-NR -----

Nombre del Proyecto: *Compra de Finca en Riyito para protección de Recurso Hídrico y Reforestación.* -----

Nombre del solicitante: -----

Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de La Palma Integrada Osa Golfito (ASADA La Palma)- Ubicada en el cantón de Puerto Jiménez. -----

Cédula Jurídica: *3-002-298773* -----

Monto total del Proyecto: *¢ 105.881.872,50* -----

Solicitado a JUDESUR: *¢ 100.000.000,00 (Cien millones de colones con 00/100)* -----

Contrapartida ASADA LA PALMA: *¢ 5.881.872,50* -----

Fondos – No REEMBOLSABLES -----

Plazo de ejecución: *14 meses* -----

Idoneidad: -----

Mediante el oficio la Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR, (CCIJ) emite el DOCUMENTO RECOMENDACION-CCIJ-002-2026, firmado el 27 de julio del 2026 (folios 077 al 078), el cual confirma que en lo relativo a la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de La Palma Integrada Osa Golfito (ASADA La Palma) Cédula Jurídica # 3-002-298773, cuenta con la –Capacidad Legal, –Capacidad Administrativa Financiera, y la Aptitud Técnica, para el desarrollo de programas y proyectos con fondos públicos. -----

Por tanto, la jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el –Informe de Resolución DTPDI-0012-2026- quien recomendó: OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. con una vigencia de dos años (2_años), A su vez, cuenta con la aprobación de Junta Directiva, mediante el acuerdo ACU-09-34-2026. -----

OFICIO-OPERACIONES-O-034-2026 -----

Mediante este oficio el departamento de Operaciones, solicita un dictamen del Proyecto No Reembolsable 231-02-NR denominado “Compra de Finca en Riyito para protección de Recurso Hídrico y Reforestación” cuyo ente ejecutor es la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de La Palma Integrada Osa Golfito (ASADA La Palma) Ubicada en el cantón de Puerto Jiménez. Cédula Jurídica #3-002-298773. -----

ANTECEDENTES -----

El Proyecto No Reembolsable N.º 231-02-NR corresponde a una iniciativa de la ASADA La Palma orientada a adquirir la finca en la cual se encuentran las nacientes que abastecen el sistema de acueducto de Riyito. La adquisición busca asegurar la protección legal y saneamiento ambiental de las fuentes de agua, así como la continuidad del servicio de agua potable para las comunidades atendidas. -----

Elemento	Información
Número de proyecto	231-02-NR
Nombre	Compra de Finca en Riyito para protección de Recurso Hídrico y Reforestación
Ente ejecutor	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de La Palma Integrada Osa Golfito (ASADA La Palma)
Cédula jurídica	3-002-298773
Tipo de proyecto	No Reembolsable
Monto solicitado a JUDESUR	€100.000.000,00
Aporte de la ASADA La Palma	€5.881.872,50
Costo total del proyecto	€105.881.872,50
Desembolso	Un único desembolso, proyectado para 2027
Plazo de ejecución	14 meses
Inmueble	Finca folio real matrícula 39 382-000, predio 039382-000

Descripción del Proyecto: El proyecto “**Compra de Finca en Riyito para protección de Recurso Hídrico y Reforestación**”. consiste en la adquisición de una finca estratégica donde se localizan las nacientes que abastecen el sistema de acueducto Riyito, administrado por la ASADA La Palma. La compra del inmueble permitirá garantizar la protección legal y sanidad ambiental de las fuentes de agua que abastecen a miles de habitantes de los cantones de Osa y Puerto Jiménez, a los cuales se les abastece, asegurando la continuidad del servicio de agua potable y fortaleciendo la sostenibilidad del recurso hídrico en el largo plazo. -----

Objetivo General del Proyecto -----

Adquirir la propiedad inscrita bajo el folio real matrícula No. 39 382-000, ubicada en Costa Rica, provincia de Puntarenas, cantón de Osa, distrito Bahía Drake, comunidad de Riyito, mediante recursos no reembolsables otorgados por JUDESUR, con el propósito de garantizar la protección y aprovechamiento sostenible del recurso hídrico presente en el inmueble, asegurando la disponibilidad de agua potable para las comunidades beneficiarias actuales y futuras. -----

Objetivo Específicos del Proyecto -----

1. Gestionar y obtener el financiamiento no reembolsable por parte de JUDESUR para la adquisición de la propiedad inscrita bajo el folio real matrícula N.º 39 382-000, como mecanismo para garantizar la protección de la fuente hídrica existente. -----
2. Garantizar la conservación y protección del recurso hídrico ubicado dentro de la propiedad, promoviendo su aprovechamiento sostenible para el abastecimiento de agua potable a las comunidades de Riyito y La Palma. -----
3. Mantener la disponibilidad del recurso hídrico para atender necesidades futuras de abastecimiento de agua potable en comunidades cercanas como Playa Blanca, La Amapola u otras localidades que puedan requerir el servicio. -----
4. Contribuir a la seguridad hídrica de la zona mediante la protección de una fuente de agua estratégica para el desarrollo y bienestar de las comunidades beneficiarias. -----

Plan de Inversión -----

El costo total de inversión del proyecto asciende a **€105.881.872,50**, según se detalla en el cuadro de costos del proyecto -----

COSTO PROYECTO FINCA RIYITO		
Recursos No Reembolsables		
ITEM	JUDESUR	ASADA LA PALMA (Contrapartida)
Compra Finca Riyito	€100 000 000,00	0
Comisión JUDESUR (2%)	€0,00	€2 000 000,00
Traspaso e inscripción	€0,00	€3 766 872,50
Rótulo	€0,00	€115 000,00
Subtotales	€100 000 000,00	€5 881 872,50
Total inversión del proyecto	€105 881 872,50	

Plazo de Ejecución: El proyecto establece un plazo de ejecución de 14 meses, de acuerdo con el cronograma. -----

Cronograma de Desembolsos: El cronograma se establece un único desembolso. -----

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO			
TAREA	MONTO	PORCENTAJE DEL DESEMBOLSO	FECHA ESTIMADA
Único desembolso de JUDESUR para la ejecución del proyecto "Compra de Finca en Riyito para protección de Recurso Hídrico y Reforestación".	€100.000.000,00	100%	Primer Semestre 2027

Cronograma de actividades: -----

Plazo de ejecución: 14 meses, se adjunta cronograma de actividades:

CRONOGRAMA PROYECTO FINCA RIYITO														
N°	Actividad	MESES												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1	Presentación ficha técnica del proyecto a JUDESUR	■												
2	Elaboración del perfil del proyecto		■											
3	Creación del pliego condiciones en SICOP.			■										
4	Proceso de contratación administrativa en SICOP.				■									
5	Adjudicación del proceso de contratación.					■								
6	Referendo del contrato.						■							
7	Presentación a JUDESUR hasta adjudicación en firme.							■						
8	Desembolso por parte de JUDESUR.								■					
9	Orden de inicio DTPDI.									■				
10	Traspaso e inscripción de la finca a nombre de la ASADA La Palma.										■			
11	Liquidación ante JUDESUR.											■		

Problema y/o necesidades a atender: El abastecimiento de agua potable constituye un servicio público esencial para la protección de la salud, el bienestar de la población y el desarrollo económico y social de las comunidades. La continuidad de este servicio depende, entre otros factores, de la protección de las fuentes de captación, la conservación de las zonas de recarga hídrica y la seguridad jurídica sobre los terrenos donde se ubican las nacientes que abastecen los sistemas de acueducto. -----

Población beneficiaria directa -----

Cuadro 1. Distribución de agua potable ASADA La Palma

Cantón	Comunidades atendidas	Cantidad de servicios
Osa	Rincón, Riyito, El Campo, Banegas, Rancho Quemado, Bahía Chal, Pargos, Mogos, Taboga 1, Santa Cecilia y Alto San Juan	621
Puerto Jiménez	La Palma, Guadalupe, Puerto Escondido, Playa Blanca, Playa Colibri y La Amapola	1.450
Total		2.071

Cuadro 2. Población estimada de consumo de agua potable

Cantón	Cálculo	Población estimada
Osa	621 servicios × 4 habitantes	2.484 personas
Puerto Jiménez	1.450 servicios × 4 habitantes	5.800 personas
Total población beneficiaria directa		8.284 personas

Cuadro 3. Población beneficiada por género

Población beneficiaria	Hombres (51,9 %)	Mujeres (48,1 %)
Cantón de Osa	1.289,20 personas	1.194,80 personas
Cantón de Puerto Jiménez	3.010,20 personas	2.789,80 personas
Total estimado	4.299,40 personas	3.984,60 personas

DICTAMEN -----

Con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, en cumplimiento de los procedimientos P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos. P-GPD-01 Calificación de Idoneidad. Con base en el oficio **OPERACIONES-O-0037-2026**, con fecha del 10 de setiembre de 2026, emitido por la jefatura de Operaciones en solicitud del Dictamen **Proyecto N° 231-02-NR - Compra de Finca en Riyito para protección de Recurso**

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: laraudz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

Hídrico y Reforestación. Ente Ejecutor: Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de La Palma Integrada Osa Golfito (ASADA La Palma) Cédula Jurídica # 3-002-298773. En virtud de lo expuesto en párrafos anteriores esta Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) recomienda el siguiente los ACUERDOS PROPUESTOS a la Junta Directiva de JUDESUR: -----

ACUERDO: -----

ACUERDO N°01- ACOGER la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) mediante el **-Informe de Resolución DTPDI-N°0022-2026-** quien recomienda: **APROBAR** el Proyecto No.231-02-NR, denominado **“Compra de Finca en Riyito para protección de Recurso Hídrico y Reforestación”** Por el monto total del Proyecto: **¢105.881.872,50**, distribuido de la siguiente manera: Solicitado a JUDESUR: ¢100.000.000,00 (Cien millones de colones con 00/100) Contrapartida ASADA_LA PALMA: ¢ 5.881.872,50 con **Recursos NO REEMBOLSABLES**, provenientes de la ley N°9356. Incluida la comisión del 2% para gastos de fiscalización– **Ente Ejecutor: Asociación Administradora del Acueducto de La Palma Integrada Osa Golfito (ASADA La Palma)** ubicada en el cantón de Puerto Jiménez. Cédula Jurídica # **3-002-298773**. -----

N°02 –APROBAR EI PLAN DE DESEMBOLSO para este proyecto N°231-02-NR. Un único desembolso, Por la suma de ¢ 100.000.000,00 (Cien millones de colones exactos), Quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP) verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR hasta la etapa de adjudicación en firme. -----

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO			
TAREA	MONTO	PORCENTAJE DEL DESEMBOLSO	FECHA ESTIMADA
Único desembolso de JUDESUR para la ejecución del proyecto “Compra de Finca en Riyito para protección de Recurso Hídrico y Reforestación”.	¢100.000.000,00	100%	Primer Semestre 2027

N°03 –APROBAR EI PLAN INVERSIÓN; CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y PLAZO DE EJECUCION: tal cual se detalla para el proyecto N°231-02-NR. -----

EI PLAN INVERSIÓN -----

COSTO PROYECTO FINCA RIYITO			
Recursos No Reembolsables			
ITEM	JUDESUR	ASADA LA PALMA (Contrapartida)	
Compra Finca Riyito	¢100 000 000,00		0
Comisión JUDESUR (2%)	¢0,00	¢2 000 000,00	
Traspaso e inscripción	¢0,00	¢3 766 872,50	
Rótulo	¢0,00	¢115 000,00	
Subtotales	¢100 000 000,00	¢5 881 872,50	
Total inversión del proyecto	¢105 881 872,50		

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES -----

CRONOGRAMA PROYECTO FINCA RIYITO														
N°	Actividad	MESES												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1	Presentación ficha técnica del proyecto a JUDESUR	■												
2	Elaboración del perfil del proyecto		■											
3	Creación del pliego condiciones en SICOP.			■										
4	Proceso de contratación administrativa en SICOP.				■									
5	Adjudicación del proceso de contratación.					■								
6	Referendo del contrato.						■							
7	Presentación a JUDESUR hasta adjudicación en firme.							■						
8	Desembolso por parte de JUDESUR.								■					
9	Orden de inicio DTPDI.									■				
10	Traspaso e inscripción de la finca a nombre de la ASADA La Palma.										■			
11	Liquidación ante JUDESUR.											■		

PLAZO DE EJECUCION: Establecido en 14 meses para el proyecto N° N°231-02- NR.

N°04; –APROBAR EI BENEFICIO PATRIMONIAL para el para el Proyecto N° 231- 02-NR; por la suma de **¢ 105.881.872,50**, (Ciento Cinco Millones ochocientos ochenta y un mil ochocientos setenta y dos colones con 50/100) cuyo Ente Ejecutor es: Asociación Administradora del Acueducto de La Palma Integrada Osa_Golfito (ASADA La Palma) ubicada en el cantón de Puerto Jiménez. Cédula Jurídica # 3-002-298773–. Para ser incluido en el Presupuesto Ordinario-2027. **Con vencimiento al 30 de noviembre 2028.**

ACUERDO 10. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) presentado mediante el informe de resolución DTPDI-N°0022-2026, que recomienda: -----

Aprobar el proyecto No.231-02-NR, denominado “Compra de Finca en Riyito para protección de Recurso Hídrico y Reforestación” Por el monto total del Proyecto: ¢105.881.872,50, distribuido de la siguiente manera: Solicitado a JUDESUR: ¢100.000.000,00 (Cien millones de colones con 00/100) Contrapartida ASADA_LA PALMA: ¢ 5.881.872,50 con Recursos NO REEMBOLSABLES, provenientes de la ley N°9356. Incluida la comisión del 2% para gastos de fiscalización– Ente Ejecutor: Asociación Administradora del Acueducto de La Palma Integrada Osa_Golfito (ASADA La Palma) ubicada en el cantón de Puerto Jiménez. Cédula Jurídica # 3-002-298773. Aprobar el plan de desembolso para este proyecto **N°231-02-NR**. Un único desembolso, Por la suma de ¢ 100.000.000,00 (Cien millones de colones exactos), Quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP) verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR hasta la etapa de adjudicación en firme. -----

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO			
TAREA	MONTO	PORCENTAJE DEL DESEMBOLSO	FECHA ESTIMADA
Único desembolso de JUDESUR para la ejecución del proyecto “Compra de Finca en Riyito para protección de Recurso Hídrico y Reforestación”.	¢100.000.000,00	100%	Primer Semestre 2027

Aprobar el plan de inversión; CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y PLAZO DE EJECUCION: tal cual se detalla para el proyecto **N°231-02-NR**. -----

EI PLAN INVERSIÓN -----

COSTO PROYECTO FINCA RIYITO		
Recursos No Reembolsables		
ITEM	JUDESUR	ASADA LA PALMA (Contrapartida)
Compra Finca Riyito	¢100 000 000,00	0
Comisión JUDESUR (2%)	¢0,00	¢2 000 000,00
Traspaso e inscripción	¢0,00	¢3 766 872,50
Rótulo	¢0,00	¢115 000,00
Subtotales	¢100 000 000,00	¢5 881 872,50
Total inversión del proyecto	¢105 881 872,50	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA PROYECTO FINCA RIYITO														
N°	Actividad	MESES												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1	Presentación ficha técnica del proyecto a JUDESUR	■												
2	Elaboración del perfil del proyecto		■	■	■									
3	Creación del pliego condiciones en SICOP.				■	■								
4	Proceso de contratación administrativa en SICOP.					■	■							
5	Adjudicación del proceso de contratación.						■	■						
6	Referendo del contrato.							■	■					
7	Presentación a JUDESUR hasta adjudicación en firme.								■	■				
8	Desembolso por parte de JUDESUR.									■	■			
9	Orden de inicio DTPDI.										■	■		
10	Traspaso e inscripción de la finca a nombre de la ASADA La Palma.											■	■	
11	Liquidación ante JUDESUR.												■	■

PLAZO DE EJECUCION: Establecido en 14 meses para el proyecto N° N°231-02- NR. ---
 Aprobar el beneficio patrimonial para el para el Proyecto N° 231- 02-NR; por la suma de
 ₡105.881.872,50, (Ciento Cinco Millones ochocientos ochenta y un mil ochocientos
 setenta y dos colones con 50/100) cuyo Ente Ejecutor es: Asociación Administradora del
 Acueducto de La Palma Integrada Osa_Golfito (ASADA La Palma) ubicada en el cantón
 de Puerto Jiménez. Cédula Jurídica # 3-002-298773-. Para ser incluido en el Presupuesto
 Ordinario-2027. Con vencimiento al 30 de noviembre 2028. **ACUERDO EN FIRME CON
 EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 10: Informe de resolución DPTDI-N°023-2026 del licenciado Harold De la
 Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo
 Institucional (DTPDI) donde se indica lo siguiente: -----

**Informe de Resolución - DTPDI-0023-2026- "Instalación de un sistema fotovoltaico
 para la sostenibilidad económica y ambiental del Colegio Técnico Profesional
 Agropecuario de Sabalito"- Junta de Educación CTP de Sabalito.** -----

Generalidad -----

Informe de Resolución DTPDI-0023-2026 -----

Proyecto N° N°246-04-NR -----

Nombre del Proyecto: "Instalación de un sistema fotovoltaico para la sostenibilidad
 económica y ambiental del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Sabalito" -----

Nombre del solicitante: Junta de Educación CTP Sabalito -----

Cédula Jurídica: 3-008-056993 -----

Monto total del Proyecto: ₡106.049.570,00 -----

Solicitado a JUDESUR: ₡ 100.000.000,00 -----

Contrapartida CTP Sabalito: ₡ 6.049.570,00 -----

Fondos – No reembolsables -----

Plazo de ejecución: 15 meses -----

Idoneidad: -----

*En el marco del ordenamiento jurídico costarricense, la calificación de idoneidad ante
 JUDESUR no aplica para las Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Ministerio
 de Educación Pública (MEP). Esto se debe a que dichos órganos son desconcentrados
 instrumentales del propio Estado y forman parte de la estructura institucional del MEP,
 rigiéndose por su normativa específica (como la Ley de Creación de las Juntas de
 Educación y de Salarios de la Carrera Docente). La figura de la idoneidad evaluada bajo*

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larausz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

los procedimientos de JUDESUR está diseñada exclusivamente para sujetos privados (como asociaciones, fundaciones u otras organizaciones no gubernamentales) que pretendan postular proyectos y administrar fondos públicos transferidos por entes de desarrollo regional, un requisito que no recae sobre los órganos oficiales de la administración educativa pública. -----

OFICIO-OPERACIONES-O-038-2026 -----

Mediante este oficio el departamento de Operaciones, solicita un dictamen del **Proyecto No Reembolsable N°246-04-NR**, denominado **“Instalación de un sistema fotovoltaico para la sostenibilidad económica y ambiental del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Sabalito”** cuyo ente ejecutor es **Junta de Educación del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Sabalito**. -----

ANTECEDENTES -----

La problemática se relaciona con la alta demanda energética, la dependencia total de la red eléctrica convencional, la ausencia de sistemas de generación renovable y la limitada capacidad presupuestaria para realizar inversiones de esta magnitud. -----

❖ **CONSECUENCIA:** Existen elevados costos operativos, vulnerabilidad ante interrupciones del servicio y limitaciones para incorporar tecnologías limpias. -----

❖ **SOLUCION:** Se propone instalar un sistema fotovoltaico con almacenamiento energético, considerado la alternativa más viable frente a la situación actual. -----

INFORMACIÓN DEL PROYECTO -----

Concepto	Información
Número de proyecto	246-04-NR
Nombre del proyecto	Instalación de un sistema fotovoltaico para la sostenibilidad económica y ambiental del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Sabalito
Ente ejecutor	Junta de Educación del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Sabalito
Cédula jurídica	3-008-056993
Cantón	Coto Brus
Tipo de financiamiento	No Reembolsable
Monto solicitado a JUDESUR	€100.000.000,00
Contrapartida	€6.049.570,00
Inversión total reportada	€106.049.570,00
Desembolso	Un único desembolso
Periodo previsto	2027
Plazo de Ejecución	15 meses

Descripción del Proyecto -----

El Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Sabalito presenta altos costos por consumo de energía eléctrica, debido a la elevada demanda generada por sus actividades académicas, administrativas y agroindustriales. Durante 2025, la institución registró un gasto aproximado de €10.954.315,00 en electricidad. Esta situación limita los recursos disponibles para atender otras necesidades de infraestructura, equipamiento y fortalecimiento educativo. -----

Objetivo General del Proyecto -----

Implementar un sistema fotovoltaico de 66 kW con almacenamiento en baterías para autoconsumo en el Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Sabalito, con el propósito de optimizar el consumo energético institucional, disminuir los costos asociados a la facturación eléctrica, reducir la dependencia del suministro eléctrico convencional y fortalecer la continuidad del servicio en los sectores de Colegio y Agroindustria. -----

Objetivo Específicos del Proyecto -----

1. Instalar un sistema fotovoltaico de 66 kW que permita abastecer parcialmente la demanda energética institucional mediante el aprovechamiento de la energía solar. -----
2. Incorporar un sistema de almacenamiento de energía mediante baterías de litio para suministrar energía durante horarios de baja generación solar y ante eventuales interrupciones del suministro eléctrico. -----

3. Reducir los costos operativos asociados al consumo de energía eléctrica mediante el aprovechamiento prioritario de la energía solar generada por el sistema. -----

4. Garantizar el cumplimiento de la normativa eléctrica vigente en Costa Rica y de las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para la operación del sistema fotovoltaico.

Cronograma

La Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Sabalito ejecutará el proyecto mediante la normativa legal aplicable y utilizará los procesos de contratación pública que el régimen ordinario establece según la ley de contratación pública, en las etapas según se detallan a continuación -----

Cronograma del proyecto

Etapas	Actividad	Descripción	Meses														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
PRIMERA	Proceso de contratación pública N°1 Régimen: Ordinario Tipo: Licitación Reducida Modalidad: Por servicios profesionales	Consiste en la ejecución de todas las etapas requeridas para formalizar el proceso de contratación pública con el cual se contratará un profesional responsable en la modalidad de servicios profesionales. El profesional contratado ejecuta mediante contrato por servicios profesionales el diseño de los planos constructivos, presentación de presupuesto y especificaciones técnicas detalladas, tramitación ante el CFIA.															
	Ejecución contractual, proceso de Licitación N°1	El profesional contratado ejecuta mediante contrato por servicios profesionales la dirección e inspección del proyecto.															
SEGUNDA	Proceso de contratación pública N°2 Régimen: Ordinario Tipo: Licitación Reducida Modalidad: Por cantidad definida	Consiste en la ejecución de todas las etapas requeridas para formalizar el proceso de contratación pública con el cual se contratará una empresa especializada para el suministro e instalación del sistema fotovoltaico, según diseño y especificaciones generadas por el profesional responsable.															
	Ejecución contractual, proceso de Licitación N°2	La empresa especializada ejecuta el suministro e instalación del sistema fotovoltaico en la modalidad llave en mano, bajo la dirección y supervisión, acorde a los planos y especificaciones técnicas generadas por el profesional responsable.															
TERCERA	Liquidación del proyecto ante JUDESUR	Presentación del informe técnico y la liquidación financiera ante JUDESUR															

Plan de Inversión

INVERSIÓN INICIAL		PRE SUPUESTO		JUDESUR	CFIA DE SABALITO	TOTAL
1	Asesoría de Inversión			\$100.000.000,00	\$2.049.570,00	\$102.049.570,00
TOTAL INVERSIÓN INICIAL				\$100.000.000,00	\$2.049.570,00	\$102.049.570,00
COSTOS INDIRECTOS		TOTAL COSTOS INDIRECTOS		JUDESUR	CFIA DE SABALITO	TOTAL
2	TRÁMITE Y PERMISOS					
2.1	Trámite de licencia por servicios profesionales (C.F.A.) construcción de planta fotovoltaica, tramitación ante el CFIA, inspección y seguimiento de la obra.	Cantidad	Unidad	Peso Unitario	Subtotal	
		1		\$10.731.570,00	\$0,00	\$10.731.570,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$10.731.570,00	\$0,00	\$10.731.570,00
COSTOS DIRECTOS		TOTAL COSTOS DIRECTOS		JUDESUR	CFIA DE SABALITO	TOTAL
3	OBRA CIVIL PRINCIPAL					
3.1	Estructura de montaje para sistema entera	Cantidad	Unidad	Peso Unitario	Subtotal	
		1		\$2.300.000,00	\$0,00	\$2.300.000,00
3.2	Tramo de obra	Cantidad	Unidad	Peso Unitario	Subtotal	
		1		\$5.800.000,00	\$5.800.000,00	\$11.600.000,00
3.3	Mano de obra	Cantidad	Unidad	Peso Unitario	Subtotal	
		2		\$1.100.000,00	\$0,00	\$2.200.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$8.200.000,00	\$5.800.000,00	\$14.000.000,00
4	OBRA COMPLEMENTARIAS					
4.1	Construcción de sistema de cableado	Cantidad	Unidad	Peso Unitario	Subtotal	
		1		\$583.000,00	\$583.000,00	\$1.166.000,00
4.2	Construcción de obra de puerta a tierra	Cantidad	Unidad	Peso Unitario	Subtotal	
		2		\$1.700.000,00	\$0,00	\$3.400.000,00
4.3	Unificación de Puente a tierra con el sistema eléctrico	Cantidad	Unidad	Peso Unitario	Subtotal	
		1		\$1.650.000,00	\$0,00	\$1.650.000,00
4.4	Obra de cableado en canal para cableado exterior	Cantidad	Unidad	Peso Unitario	Subtotal	
		1		\$1.100.000,00	\$0,00	\$1.100.000,00
4.5	Obra de cableado	Cantidad	Unidad	Peso Unitario	Subtotal	
		1		\$1.100.000,00	\$0,00	\$1.100.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$12.133.000,00	\$5.800.000,00	\$17.933.000,00
5	EQUIPAMIENTO					
5.1	Panel Solar C/estructura de alto rendimiento	Cantidad	Unidad	Peso Unitario	Subtotal	
		100		\$120.000,00	\$12.000.000,00	\$12.120.000,00
5.2	Panel de montaje en aluminio anodizado	Cantidad	Unidad	Peso Unitario	Subtotal	
		1		\$300.000,00	\$0,00	\$300.000,00
5.3	Panel de cableado, construcción integral	Cantidad	Unidad	Peso Unitario	Subtotal	
		32		\$700.000,00	\$22.400.000,00	\$23.100.000,00
5.4	Panel de cableado, construcción integral	Cantidad	Unidad	Peso Unitario	Subtotal	
		1		\$300.000,00	\$0,00	\$300.000,00
5.5	Panel de cableado, construcción integral	Cantidad	Unidad	Peso Unitario	Subtotal	
		1		\$2.200.000,00	\$0,00	\$2.200.000,00
5.6	Panel de cableado, construcción integral	Cantidad	Unidad	Peso Unitario	Subtotal	
		1		\$15.000.000,00	\$0,00	\$15.000.000,00
5.7	Panel de cableado, construcción integral	Cantidad	Unidad	Peso Unitario	Subtotal	
		1		\$3.000.000,00	\$0,00	\$3.000.000,00
5.8	Panel de cableado, construcción integral	Cantidad	Unidad	Peso Unitario	Subtotal	
		2		\$2.900.000,00	\$0,00	\$5.800.000,00
5.9	Panel de cableado, construcción integral	Cantidad	Unidad	Peso Unitario	Subtotal	
		1		\$1.700.000,00	\$0,00	\$1.700.000,00
5.10	Panel de cableado, construcción integral	Cantidad	Unidad	Peso Unitario	Subtotal	
		1		\$1.620.000,00	\$0,00	\$1.620.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$22.533.000,00	\$17.800.000,00	\$40.333.000,00
6	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
6.1	Gastos JUDESUR 2%	Cantidad	Unidad	Peso Unitario	Subtotal	
		1		\$2.000.000,00	\$0,00	\$2.000.000,00
TOTAL COSTOS ADMINISTRATIVOS				\$2.000.000,00	\$0,00	\$2.000.000,00
TOTAL GENERAL				\$100.000.000,00	\$2.049.570,00	\$102.049.570,00

Plazo de Ejecución del Proyecto: El proyecto establece un plazo de ejecución de 15 meses, de acuerdo con el cronograma. -----

Cronograma de Actividades

Etapas	Actividad	Descripción	Meses														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
PRIMERA	Proceso de contratación pública N°1 Régimen: Ordinario Tipo: Licitación Reducida Modalidad: Por servicios profesionales	Consiste en la ejecución de todas las etapas requeridas para formalizar el proceso de contratación pública con el cual se contratará un profesional responsable en la modalidad de servicios profesionales. El profesional contratado ejecuta mediante contrato por servicios profesionales el diseño de los planos constructivos, presentación de presupuesto y especificaciones técnicas detalladas, tramitación ante el CFIA.															
	Ejecución contractual, proceso de Licitación N°1	El profesional contratado ejecuta mediante contrato por servicios profesionales la dirección e inspección del proyecto.															
SEGUNDA	Proceso de contratación pública N°2 Régimen: Ordinario Tipo: Licitación Reducida Modalidad: Por cantidad definida	Consiste en la ejecución de todas las etapas requeridas para formalizar el proceso de contratación pública con el cual se contratará una empresa especializada para el suministro e instalación del sistema fotovoltaico, según diseño y especificaciones generadas por el profesional responsable.															
	Ejecución contractual, proceso de Licitación N°2	La empresa especializada ejecuta el suministro e instalación del sistema fotovoltaico en la modalidad llave en mano, bajo la dirección y supervisión, acorde a los planos y especificaciones técnicas generadas por el profesional responsable.															
TERCERA	Liquidación del proyecto ante JUDESUR	Presentación del informe técnico y la liquidación financiera ante JUDESUR															

Cronograma de Desembolsos

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larausz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

Desembolso	Actividades	Monto
Desembolso Único	Pago de la comisión de fiscalización JUDESUR 2%	€100 000 000,00
	Contratación del profesional responsable bajo la figura de servicios profesionales, el cual será el encargado del diseño de los planos constructivos, presentación de presupuesto y especificaciones técnicas detalladas, tramitación ante el CIPA, y la dirección e inspección del proyecto.	
	Contratación de una empresa especializada para el suministro e instalación del sistema fotovoltaico en la modalidad llave en mano, bajo la dirección y supervisión, acorde a los planos y especificaciones técnicas generadas por el profesional responsable.	

Problema y/o necesidades a atender

La electricidad es indispensable para el funcionamiento de aulas, oficinas, talleres, laboratorios, equipos tecnológicos y procesos productivos. Actualmente, la institución depende totalmente de la red eléctrica comercial y registra un gasto aproximado de ₡10.954.315 anuales.

Población beneficiaria

Beneficiarios Directos

Población Beneficiaria Directa	Hombres	Mujeres	Total
Estudiantes Sistema Educativo Regular Técnica Diurna	362	377	739
Estudiantes Sistema Educativo III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional	38	36	74
Personal Docente y administrativo	42	52	94
Personal Junta Administrativa	8	5	13
Junta Administrativa	5	1	6
Total, Beneficiarios Directos			926

Beneficiarios indirectos

Población Beneficiaria Indirecta	Núcleos Familiares
Padres de familia Sistema Educativo Regular Técnica Diurna	652
Padres de familia Sistema Educativo III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional	64
Total, Beneficiarios Indirectos	716

DICTAMEN

Con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, en cumplimiento de los procedimientos **P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos. P-GPD-01** Calificación de Idoneidad. Con base en el oficio OPERACIONES-O-038-2026, con fecha del 09 de setiembre de 2025, emitido por la jefatura de Operaciones en solicitud del Dictamen Proyecto 246-04-NR (No Rembolsable), denominado **“INSTALACIÓN DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO DE SABALITO**, cuyo ente ejecutor es la **Junta de Educación Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Sabalito**.

En virtud de lo expuesto en párrafos anteriores esta Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) recomienda el siguiente los **ACUERDOS PROPUESTOS** a la Junta Directiva de JUDESUR:

ACUERDO:

ACUERDO N°01- ACOGER la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) mediante el **–Informe de Resolución DTPDI-N°0023-2026-** quien recomienda: **APROBAR** el Proyecto No. 246-04NR, denominado “Instalación de un Sistema Fotovoltaico para la sostenibilidad económica e ambiental del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Sabalito” Por el monto total del Proyecto: **₡106.049.570,00** distribuido de la siguiente manera: monto solicitado a JUDESUR: **₡ 100.000.000,00 (Cien millones de colones con 00/100)** Contrapartida del CTP Agropecuario de Sabalito **₡6.049.570,00** con Recursos **No REMBOLSABLES**, provenientes de la ley N°9356. Incluida la comisión del 2% para gastos de fiscalización– Ente Ejecutor: Junta de Educación Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Sabalito - Cédula Jurídica # 3-008-05056993.

N°02 –APROBAR EI PLAN DE DESEMBOLSO para este proyecto N°246-04-NR. Un único desembolso, Por la suma de **₡ 100.000.000,00 (Cien millones de colones exactos)**, Quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP) verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR hasta la etapa de adjudicación en firme.

N°03 –APROBAR EI PLAN INVERSIÓN; CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y PLAZO DE EJECUCION: tal cual se detalla para el proyecto N°246-04-NR. ----- EI PLAN INVERSIÓN -----

Componente	JUDESUR	CTPA Sabalito	Total
Costos indirectos – Trámites y permisos	€10.731.570,00	€0,00	€10.731.570,00
Obra civil principal	€5.490.000,00	€5.800.000,00	€11.290.000,00
Obras complementarias	€9.138.430,00	€249.570,00	€9.388.000,00
Equipamiento	€72.640.000,00	€0,00	€72.640.000,00
Gastos administrativos 2% comisión fiscalización	€2.000.000,00	€0,00	€2.000.000,00
TOTAL	€100.000.000,00	€6.049.570,00	€106.049.570,00

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y PLAZO DE EJECUCIÓN: El proyecto establece un plazo de ejecución de 15 meses, de acuerdo con el cronograma de actividades presentado -----

Etapas	Actividad	Descripción	Meses														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
PRIMERA	Proceso de contratación pública N°1 Régimen: Ordinario. Tipo: Licitación Reducida. Modalidad: Por servicios profesionales	Consiste en la ejecución de todas las etapas requeridas para formalizar el proceso de contratación pública con el cual se contratará un profesional responsable en la modalidad de servicios profesionales.															
	Ejecución contractual, proceso de Licitación N°1	El profesional contratado ejecuta mediante contrato por servicios profesionales el diseño de los planos constructivos, presentación de presupuesto y especificaciones técnicas detalladas, tramitación ante el CTPA.															
		El profesional contratado ejecuta mediante contrato por servicios profesionales la dirección e inspección del proyecto.															
SEGUNDA	Proceso de contratación pública N°2 Régimen: Ordinario. Tipo: Licitación Reducida. Modalidad: Por cantidad definida	Consiste en la ejecución de todas las etapas requeridas para formalizar el proceso de contratación pública con el cual se contratará una empresa especializada para el suministro e instalación del sistema fotovoltaico, según diseño y especificaciones generadas por el profesional responsable.															
	Ejecución contractual, proceso de Licitación N°2	La empresa especializada ejecuta el suministro e instalación del sistema fotovoltaico en la modalidad llave en mano, bajo la dirección y supervisión, acorde a los planos y especificaciones técnicas generadas por el profesional responsable.															
		Presentación del informe técnico y la liquidación financiera ante JUDESUR															
TERCERA	Liquidación del proyecto ante JUDESUR																

N°04; –APROBAR EI BENEFICIO PATRIMONIAL para el para el Proyecto N° N°246-04-NR; por la suma de €106.049.570,00 (Ciento seis millones cuarenta y nueve mil quinientos setenta colones con 00/100) cuyo Ente Ejecutor es: – Ente Ejecutor: Junta de Educación Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Sabalito - Cédula Jurídica # 3-008-05056993–. Para ser incluido en el Presupuesto Ordinario-2027. Con vencimiento al 30 de diciembre 2028. -----

ACUERDO 11. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) presentado mediante el informe de resolución DTPDI-N°0023-2026, que recomienda: ----- Aprobar el Proyecto No. 246-04NR, denominado “Instalación de un Sistema Fotovoltaico para la sostenibilidad económica y ambiental del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Sabalito” Por el monto total del Proyecto: **€106.049.570,00** distribuido de la siguiente manera: monto solicitado a JUDESUR: **€ 100.000.000,00 (Cien millones de colones con 00/100)** Contrapartida del CTP Agropecuario de Sabalito **€6.049.570,00** con Recursos **No REMBOLSABLES**, provenientes de la ley N°9356. Incluida la comisión del 2% para gastos de fiscalización– Ente Ejecutor: Junta de Educación Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Sabalito - Cédula Jurídica # 3-008-05056993. Aprobar el plan de desembolso para este proyecto N°246-04-NR. Un único desembolso, Por la suma

de **¢100.000.000,00** (Cien millones de colones exactos), Quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP) verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR hasta la etapa de adjudicación en firme. Aprobar el plan de inversión; cronograma de actividades y plazo de ejecución tal cual se detalla para el proyecto N°246-04-NR: -----

EI PLAN INVERSIÓN -----

Componente	JUDESUR	CTPA Sabalito	Total
Costos indirectos – Trámites y permisos	¢10.731.570,00	¢0,00	¢10.731.570,00
Obra civil principal	¢5.490.000,00	¢5.800.000,00	¢11.290.000,00
Obras complementarias	¢9.138.430,00	¢249.570,00	¢9.388.000,00
Equipamiento	¢72.640.000,00	¢0,00	¢72.640.000,00
Gastos administrativos 2% comisión fiscalización	¢2.000.000,00	¢0,00	¢2.000.000,00
TOTAL	¢100.000.000,00	¢6.049.570,00	¢106.049.570,00

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y PLAZO DE EJECUCIÓN: El proyecto establece un plazo de ejecución de 15 meses, de acuerdo con el **cronograma de actividades presentado** -----

Etapas	Actividad	Descripción	Meses														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
PRIMERA	Proceso de contratación pública N°1 Régimen: Ordinario. Tipo: Licitación Reducida. Modalidad: Por servicios profesionales	Consiste en la ejecución de todas las etapas requeridas para formalizar el proceso de contratación pública con el cual se contratará un profesional responsable en la modalidad de servicios profesionales															
	Ejecución contractual, proceso de Licitación N°1	El profesional contratado ejecuta mediante contrato por servicios profesionales el diseño de los planos constructivos, presentación de presupuesto y especificaciones técnicas detalladas, tramitación ante el CFIA.															
		El profesional contratado ejecuta mediante contrato por servicios profesionales la dirección e inspección del proyecto.															
SEGUNDA	Proceso de contratación pública N°2 Régimen: Ordinario. Tipo: Licitación Reducida. Modalidad: Por cantidad definida	Consiste en la ejecución de todas las etapas requeridas para formalizar el proceso de contratación pública con el cual se contratará una empresa especializada para el suministro e instalación del sistema fotovoltaico, según diseño y especificaciones generadas por el profesional responsable.															
	Ejecución contractual, proceso de Licitación N°2	La empresa especializada ejecuta el suministro e instalación del sistema fotovoltaico en la modalidad llave en mano, bajo la dirección y supervisión, acorde a los planos y especificaciones técnicas generadas por el profesional responsable															
TERCERA	Liquidación del proyecto ante JUDESUR	Presentación del informe técnico y la liquidación financiera ante JUDESUR															

Aprobar el beneficio patrimonial para el proyecto N°246-04-NR; por la suma de ¢106.049.570,00 (Ciento seis millones cuarenta y nueve mil quinientos setenta colones con 00/100) cuyo Ente Ejecutor es: – ente ejecutor: Junta de Educación Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Sabalito - cédula Jurídica # 3-008-05056993. Para ser incluido en el Presupuesto Ordinario-2027. Con vencimiento al 30 de diciembre 2028.

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 11: Informe de resolución DPTDI-N°025-2026 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo

Institucional (DTPDI) donde se indica lo siguiente: -----

Informe de Resolución - DTPDI-0025-2026- “Mejoras al Acueducto de San Francisco de Tinoco”. Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San Francisco de Tinoco (ASADA Tinoco). -----

Generalidad -----

Informe de Resolución DTPDI-0025-2026 -----

Proyecto N° 232-02-NR -----

Nombre del Proyecto: “Mejoras al Acueducto de San Francisco de Tinoco”. -----

Nombre del solicitante: Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San Francisco de Tinoco (ASADA Tinoco). -----

Cédula Jurídica: 3-002-234073 -----

Monto total del Proyecto: ₡149.212.363,16 -----

Solicitado a JUDESUR: ₡ 144.212.363,16 -----

Contrapartida ASADA TINOCO: ₡5.000.000,00 -----

Fondos – No reembolsables -----

Plazo de ejecución: 14 meses -----

Idoneidad: -----

Mediante el oficio la Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR, (CCIJ) emite el DOCUMENTO RECOMENDACION-CCIJ-003-2025, firmado el 05 de diciembre del 2025 (folios 124 al 136), el cual confirma que en lo relativo a la **Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San Francisco de Tinoco (ASADA Tinoco)** Cédula Jurídica # **3-002-234073** cuenta con la –**Capacidad Legal, –Capacidad Administrativa Financiera, y la Aptitud Técnica**, para el desarrollo de programas y proyectos con fondos públicos. -----

Por tanto, la jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el –Informe de Resolución DTPDI-0030-2025- quien recomendó: **OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. con una vigencia de dos años (2_años), A su vez, cuenta con la aprobación de Junta Directiva, mediante el acuerdo. ACU-13-70-2025. -----

OFICIO-OPERACIONES-O-041-2026 -----

Mediante este oficio el departamento de Operaciones, solicita un dictamen del Proyecto No Reembolsable N° 232-02-NR, denominado “**Mejoras al Acueducto de San Francisco de Tinoco**”, presentado por la **Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San Francisco de Tinoco (ASADA Tinoco)**. -----

Para su elaboración se consideró la información contenida, el perfil del proyecto y su documentación técnica, la evaluación financiera y económico-social incorporada al expediente, el Informe de Fiscalización. -----

ANTECEDENTES -----

Propósito del Proyecto N.° 232-02-NR es mejorar el abastecimiento de agua potable en San Francisco de Tinoco y sustituir 3.500 m de tubería PVC de 75 mm por tubería PEAD de 100 mm DR13.5 e incluir obras complementarias. -----

Situación Actual del Sistema: -----

☐ Presenta deterioro, fugas, bajas presiones, interrupciones frecuentes, limitaciones hidráulicas y altos costos de mantenimiento -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larausz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

- ☐ Dificulta la instalación y operación adecuada de hidrantes contra incendios. -----
- Alternativa Seleccionada** -----
- ☐ Sustitución integral de la red de conducción y distribución. -----
- ☐ Solución definitiva al deterioro para mejorar la eficiencia hidráulica, reducir pérdidas y garantizar la continuidad y seguridad del servicio. -----
- INFORMACIÓN DEL PROYECTO** -----

Concepto	Información
Número de proyecto	232-02-NR
Nombre	Mejoras al Acueducto de San Francisco de Tinoco
Ente ejecutor	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San Francisco de Tinoco (ASADA Tinoco)
Cédula jurídica	3-002-234073
Cantón	Osa, Puntarenas
Tipo de financiamiento	No reembolsable
Monto solicitado a JUDESUR	€144.212.363,16 (según OFICIO-OPE-F-141-2026)
Contrapartida	€5.000.000,00
Monto total actualizado del proyecto	€149.212.363,16
Aporte actualizado de JUDESUR	€144.212.363,16

Descripción del Proyecto -----

El proyecto mejora el sistema de distribución de agua potable de San Francisco de Tinoco e incluye obras complementarias como la reconexión de previstas, la interconexión de siete ramales, la instalación de siete válvulas de compuerta y tres hidrantes; esta intervención reemplaza una red deteriorada desde 1986 para solucionar problemas de bajas presiones, interrupciones y pérdidas de agua, incrementando la capacidad de conducción, y fortaleciendo la respuesta ante emergencias contra incendios. -----

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA -----

La comunidad de San Francisco de Tinoco enfrenta limitaciones en el servicio de abastecimiento de agua potable debido a la obsolescencia y deterioro de la infraestructura existente. -----

Objetivo General del Proyecto -----

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comunidad de San Francisco de Tinoco mediante el fortalecimiento y optimización del sistema de acueducto, garantizando un servicio de abastecimiento de agua potable más eficiente, seguro y continuo. -----

OBJETIVOS ESPECIFICOS: -----

1. Sustituir la tubería existente de 75 mm PVC por tubería de 100 mm PEAD DR13.5.-
2. Instalar válvulas de compuerta en puntos estratégicos del acueducto para facilitar la operación, mantenimiento y sectorización. -----
3. Colocar hidrantes en puntos estratégicos de la comunidad para fortalecer la respuesta ante emergencias. -----

POBLACIÓN BENEFICIARIA -----

Categoría	Detalle	Impacto / Beneficio
Directos	• 205 familias (700 personas) • Comunidad de San Francisco de Tinoco (hogares rurales y de bajos recursos vinculados a la agricultura y agroindustria)	Abastecimiento continuo y seguro de agua potable.
Indirectos	• EBAIS y escuela local. • Sectores cercanos (Puerta del Sol y Finca 18). • Cuerpos de emergencia y comunidad en general	Acceso a servicios de salud y educación mejorados; mayor seguridad ante emergencias por la nueva red de hidrantes.
Impactos Generales	• Mejora en condiciones sanitarias y calidad de vida. • Fomento de la equidad territorial. • Fortalecimiento de la respuesta institucional ante emergencias	Desarrollo integral y bienestar para toda la zona de influencia

Plan de Inversión

El proyecto presenta un monto total de **¢149.212.363,16**, integrado por **¢144.212.363,16** de recursos no reembolsables de JUDESUR y **¢5.000.000,00** de contrapartida de la ASADA Tinoco.

ASTIN	Mejoramiento del Acueducto ASADA TINOCO	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
0,000	Nota de Proyecto JUDESUR	und	1	¢ 1.000.000,00	¢ 1.000.000,00
1,000	Suministro de máquina termofusora	und	1	¢ 9.395.250,00	¢ 9.395.250,00
2,000	Suministro e instalación de tuberías				
2,101	Previstas domiciliarias en PEAD	und	60	¢ 95.382,75	¢ 5.722.965,10
2,102	Tubería PEAD DR13,5 de DN 100mm	m	3500	¢ 29.432,39	¢ 103.013.371,76
2,103	Válvula de compuerta 100mm HD (armada)	und	7	¢ 490.539,87	¢ 3.433.775,06
2,104	Hidrante tipo cabezote 100mm HD (completo)	und	3	¢ 2.840.496,13	¢ 8.521.488,39
3,000	Interconexiones				
3,101	Interconexiones a red existente	und	1	¢ 2.289.186,04	¢ 2.289.186,04
SUBTOTAL (CD+CI+I+U)					¢ 133.376.040,34
IVA (EXON)					¢ -
COMISION JUDESUR (2%)					¢ 2.667.520,81
PORCENTAJE DE TASACION CFIA+REVISIÓN DE INSTITUCIONES					¢ 1.500.000,00
DIRECCIÓN DE PROYECTO CFIA (5%)					¢ 6.668.802,02
TOTAL SOLICITADO A JUDESUR					¢ 144.212.363,16
APORTE ASADA TINOCO					¢ 5.000.000,00
TOTAL FINAL					¢ 149.212.363,16

Plazo de Ejecución del Proyecto:

El proyecto establece un plazo de ejecución de **14 meses**, de acuerdo con el cronograma.

Cronograma de desembolsos

El proyecto se llevará a cabo en dos desembolsos

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS				
TAREA	DESEMBOLSO	MONTO	%	FECHA ESTIMADA
Al sexto mes de iniciado el proceso la ASADA ya habrá ejecutado los procesos de contratación administrativa y una vez firmado el Convenio o Contrato entre JUDESUR y el Ente Ejecutor.	1°- DESEMBOLSO - JUDESUR	¢ 90.853.788,79	63%	Mes 6
Prevía a la aprobación JUDESUR llevará al cabo vistas de inspección en campo, para tramitar el primer informe técnico y financiero al 50% de avance de las obras, así como la respectiva liquidación de gastos, este desembolso se estima sea en el décimo mes de proyecto.	2°- DESEMBOLSO - JUDESUR	¢ 53.358.574,37	37%	Mes 10

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

N°	Actividad	Meses													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	Aprobación del proyecto por JUDESUR														
2	Firma del convenio entre JUDESUR y La ASADA Tinoco														
3	Creación del pliego condiciones en SICOP.														
4	Proceso de contratación pública en SICOP.														
5	Adjudicación del proceso de contratación.														
6	Apelaciones y atención a las apelaciones														
7	Referendo del contrato.														
8	Presentación a JUDESUR hasta adjudicación en firme.														
9	1° Desembolso por parte de JUDESUR.														
10	Orden de inicio DTPDI.														
11	Ejecución del 1° desembolso (¢90.853.788,79)														
12	Liquidación parcial 1° desembolso ante JUDESUR.														
13	Aprobación de liquidación por parte de JUDESUR														
14	2° Desembolso por parte de Judesur														
15	Ejecución del 2° desembolso (¢53.358.574,37)														
16	Presentación de liquidación final del proyecto														

DICTAMEN

Con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, en cumplimiento de los procedimientos **P-DTPDI-F-01** – Fiscalización - Gestión de Proyectos. **P-GPD-01** Calificación de Idoneidad. Con base en el oficio OPERACIONES-O-041-2026, con fecha del 14 de setiembre de 2026, emitido por la jefatura de Operaciones en solicitud del Dictamen Proyecto 232-02-NR (No reembolsable), denominado **“Mejoras al Acueducto de San Francisco de Tinoco.** En virtud de lo expuesto en párrafos anteriores esta Jefatura del

Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) recomienda el siguiente los ACUERDOS PROPUESTOS a la Junta Directiva de JUDESUR: -----

ACUERDO: -----

01- ACOGER la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) mediante el **–Informe de Resolución DTPDI-N°0025-2026-** quien recomienda: **APROBAR** el **Proyecto No. 232-02-NR, denominado “Mejoras al Acueducto de San Francisco de Tinoco”** Por el monto total de **¢149.212.363,16 (Ciento cuarenta y nueve millones doscientos doce mil trescientos sesenta y tres colones con 16/100)** distribuido de la siguiente manera: monto solicitado a JUDESUR: **¢144.212.363,16** Contrapartida de Asada San Francisco de Tinoco, **¢5.000.000,00 (Cinco millones 00/100); con Recursos NO REEMBOLSABLES**, provenientes de la ley N°9356. Incluida la **comisión del 2%** para gastos de fiscalización– **Ente Ejecutor:** Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San Francisco de Tinoco (ASADA Tinoco) - Cédula Jurídica # **3-002-234073.** -----

N°02 –APROBAR EI PLAN DE DESEMBOLSO para este proyecto N°232-02-NR. Desglosado en dos desembolsos: Primer desembolso por el monto de ¢90.853.788,79; y un Segundo desembolso por el monto de ¢53.358.574,37; para un Monto de ¢144.212.363,16 (Ciento cuarenta y cuatro millones doscientos doce mil trescientos sesenta y tres colones con 16/100), Quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP) verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR hasta la etapa de adjudicación en firme. -----

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS				
TAREA	DESEMBOLSO	MONTO	%	FECHA ESTIMADA
Al sexto mes de iniciado el proceso la ASADA ya habrá ejecutado los procesos de contratación administrativa y una vez firmado el Convenio o Contrato entre JUDESUR y el Ente Ejecutor.	1º- DESEMBOLSO - JUDESUR	¢ 90 853 788,79	63%	Mes 6
Previa a la aprobación JUDESUR llevará al cabo vistas de inspección en campo, para tramitar el primer informe técnico y financiero al 50% de avance de las obras, así como la respectiva liquidación de gastos, este desembolso se estima sea en el décimo mes de proyecto.	2º- DESEMBOLSO - JUDESUR	¢ 53 358 574,37	37%	Mes 10

N°03 –APROBAR EI PLAN INVERSIÓN; tal cual se detalla para el proyecto N°232-02-NR. -----

EI PLAN INVERSIÓN -----

ASTIN	Mejoramiento del Acueducto ASADATINOCO	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
0,000	Rótulo de Proyecto JUDESUR	und	1	¢ 1 000 000,00	¢ 1 000 000,00
1,000	Suministro de máquina termofusora	und	1	¢ 9 395 250,00	¢ 9 395 250,00
2,000	Suministro e instalación de tuberías				
2,101	Previstas domiciliarias en PEAD	und	60	¢ 95 382,75	¢ 5 722 965,10
2,102	Tubería PEAD DR13,5 de DN 100mm	m	3 500	¢ 29 432,39	¢ 103 013 371,76
2,103	Válvula de compuerta 100mm HD (armada)	und	7	¢ 490 539,87	¢ 3 433 779,06
2,104	Hidrante tipo cabezote 100mm HD (completo)	und	3	¢ 2 840 496,13	¢ 8 521 488,39
3,000	Interconexiones				
3,101	Interconexiones a red existente	und	1	¢ 2 289 186,04	¢ 2 289 186,04
SUBTOTAL (CD+CI+U)					¢ 133 376 040,34
IVA (EXON)					¢ -
COMISION JUDESUR (2%)					¢ 2 667 520,81
PORCENTAJE DE TASACION CFIA+REVISIÓN DE INSTITUCIONES					¢ 1 500 000,00
DIRECCION DE PROYECTO CFIA (5%)					¢ 6 668 802,02
TOTAL SOLICITADO A JUDESUR					¢ 144 212 363,16
APORTE ASADA TINOCO					¢ 5 000 000,00
TOTAL FINAL					¢ 149 212 363,16

Por un monto total de ₡149.212.363,16, desglosado en ₡144.212.363,16 de recursos no reembolsables de JUDESUR y ₡5.000.000,00 de contrapartida de la ASADA Tinoco. -----
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y PLAZO DE EJECUCIÓN: El proyecto establece un plazo de ejecución de 14 meses, de acuerdo con el **cronograma de actividades** presentado. -----

N°	Actividad	Meses													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	Aprobación del proyecto por JUDESUR														
2	Firma del convenio entre JUDESUR y La ASADA Tinoco														
3	Creación del pliego condiciones en SICOP.														
4	Proceso de contratación publica en SICOP.														
5	Adjudicación del proceso de contratación.														
6	Apelaciones y atención a las apelaciones														
7	Referendo del contrato.														
8	Presentación a JUDESUR hasta adjudicación en firme.														
9	1º Desembolso por parte de JUDESUR.														
10	Orden de inicio DTPDI.														
11	Ejecución del 1º desembolso (₡90.853.788,79)														
12	Liquidación parcial 1º desembolso ante JUDESUR.														
13	Aprobación de liquidación por parte de JUDESUR														
14	2º Desembolso por parte de Judesur														
15	Ejecución del 2º desembolso (₡53.358.574,37)														
16	Presentación de liquidación final del proyecto														

N°04; –APROBAR EL BENEFICIO PATRIMONIAL para el para el Proyecto N° N°246-04-NR; por la suma de ₡149.212.363,16 (Ciento cuarenta y nueve millones doscientos doce mil trescientos sesenta y tres colones con 16/100) cuyo Ente Ejecutor es: Junta de Educación Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Sabalito - Cédula Jurídica # 3-002-234073–. Para ser incluido en el Presupuesto Ordinario-2027. Con vencimiento al 30 de diciembre 2028. -----

ACUERDO 12. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) presentado mediante el informe de resolución DTPDI-N°0025-2026, que recomienda: -----
 Aprobar el Proyecto No. 232-02-NR, denominado “Mejoras al Acueducto de San Francisco de Tinoco” Por el monto total de ₡149.212.363,16 (Ciento cuarenta y nueve millones doscientos doce mil trescientos sesenta y tres colones con 16/100) distribuido de la siguiente manera: monto solicitado a JUDESUR: ₡144.212.363,16 Contrapartida de Asada San Francisco de Tinoco, ₡5.000.000,00 (Cinco millones 00/100); con Recursos NO REEMBOLSABLES, provenientes de la ley N°9356. Incluida la comisión del 2% para gastos de fiscalización– Ente Ejecutor: Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San Francisco de Tinoco (ASADA Tinoco) - Cédula Jurídica # 3-002-234073. Aprobar el plan de desembolso para este proyecto N°232-02-NR. Desglosado en dos desembolsos: Primer desembolso por el monto de ₡90.853.788,79; y un Segundo desembolso por el monto de ₡53.358.574,37; para un Monto de ₡144.212.363,16 (Ciento cuarenta y cuatro millones doscientos doce mil trescientos

sesenta y tres colones con 16/100), Quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP) verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR hasta la etapa de adjudicación en firme. -----

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS				
TAREA	DESEMBOLSO	MONTO	%	FECHA ESTIMADA
Al sexto mes de iniciado el proceso la ASADA ya habrá ejecutado los procesos de contratación administrativa y una vez firmado el Convenio o Contrato entre JUDESUR y el Ente Ejecutor.	1º- DESEMBOLSO - JUDESUR	₡ 90 853 788,79	63%	Mes 6
Previa a la aprobación JUDESUR llevará a cabo vistas de inspección en campo, para tramitar el primer informe técnico y financiero al 50% de avance de las obras, así como la respectiva liquidación de gastos, este desembolso se estima sea en el décimo mes de proyecto.	2º- DESEMBOLSO - JUDESUR	₡ 53 358 574,37	37%	Mes 10

Aprobar el plan de inversión tal cual se detalla para el proyecto N°232-02-NR. -----

EL PLAN INVERSIÓN -----

ASTIN	Mejoramiento del Acueducto ASADA TINOCO	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
0,000	Rótulo de Proyecto JUDESUR	und	1	₡ 1 000 000,00	₡ 1 000 000,00
1,000	Suministro de máquina termofusora	und	1	₡ 9 395 250,00	₡ 9 395 250,00
2,000	Suministro e instalación de tuberías				
2,101	Previstas domiciliarias en PEAD	und	60	₡ 95 382,75	₡ 5 722 965,10
2,102	Tubería PEAD DR13,5 de DN 100mm	m	3 500	₡ 29 432,39	₡ 103 013 371,76
2,103	Valvula de compuerta 100mm HD (armada)	und	7	₡ 490 539,87	₡ 3 433 779,06
2,104	Hidrante tipo cabezote 100mm HD (completo)	und	3	₡ 2 840 496,13	₡ 8 521 488,39
3,000	Interconexiones				
3,101	Interconexiones a red existente	und	1	₡ 2 289 186,04	₡ 2 289 186,04
SUBTOTAL (CD+CI+II+U)					₡ 133 376 040,34
IVA (EXON)					₡ -
COMISION JUDESUR (2%)					₡ 2 667 520,81
PORCENTAJE DE TASACION CFIA+REVISION DE INSTITUCIONES					₡ 1 500 000,00
DIRECCION DE PROYECTO CFIA (5%)					₡ 6 668 802,02
TOTAL SOLICITADO A JUDESUR					₡ 144 212 363,16
APORTE ASADA TINOCO					₡ 5 000 000,00
TOTAL FINAL					₡ 149 212 363,16

Por un monto total de ₡149.212.364,00, desglosado en ₡144.212.364,00 de recursos no reembolsables de JUDESUR y ₡5.000.000,00 de contrapartida de la ASADA Tinoco. -----

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y PLAZO DE EJECUCIÓN: El proyecto establece un **plazo de ejecución de 14 meses**, de acuerdo con el **cronograma de actividades** presentado. -----

N°	Actividad	Meses													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	Aprobación del proyecto por JUDESUR	■													
2	Firma del convenio entre JUDESUR y La ASADA Tinoco	■													
3	Creación del pliego condiciones en SICOP.		■	■	■										
4	Proceso de contratación publica en SICOP.		■	■	■										
5	Adjudicación del proceso de contratación.		■	■	■										
6	Apelaciones y atención a las apelaciones		■	■	■										
7	Referendo del contrato.		■	■	■										
8	Presentación a JUDESUR hasta adjudicación en firme.					■									
9	1ºDesembolso por parte de JUDESUR.						■								
10	Orden de inicio DTPDI.							■							
11	Ejecución del 1º desembolso (₡90.853.788,79)								■						
12	Liquidación parcial 1º desembolso ante JUDESUR.									■					
13	Aprobación de liquidación por parte de JUDESUR										■				
14	2º Desembolso por parte de Judesur											■			
15	Ejecución del 2º desembolso (₡53.358.574,37)												■		
16	Presentación de liquidación final del proyecto													■	

Aprobar el beneficio patrimonial para el proyecto N° 232-02-NR; por la suma de ₡149.212.364,00 (Ciento cuarenta y nueve millones doscientos doce mil trescientos sesenta y cuatro colones) cuyo Ente Ejecutor es: Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San Francisco de Tinoco (ASADA Tinoco) - Cédula Jurídica # 3-002-234073-. Para ser incluido en el Presupuesto Ordinario-2027. Con vencimiento al 30 de diciembre 2028. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 12: Informe de resolución DPTDI-N°024-2026 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) donde se indica lo siguiente: -----

Informe de Resolución - DTPDI-0024-2026- “Centro Integral de Apoyo y Suministro para Personas en Condición de Vulnerabilidad del Cantón de Osa”, ente ejecutor es la Municipalidad de Osa”. -----

Generalidad -----

Informe de Resolución DTPDI-0024-2026 -----

Proyecto N°233-02-NR -----

Nombre del Proyecto: “Centro Integral de Apoyo y Suministro para Personas en Condición de Vulnerabilidad del Cantón de Osa” -----

Nombre del solicitante: Municipalidad de OSA -----

Cédula Jurídica: 3-014-042119 -----

Monto total del Proyecto: ₡229.306.470,00 -----

Fondos – No reembolsables -----

Plazo de ejecución: 21 meses -----

Idoneidad: -----

La idoneidad de la Municipalidad de Osa, cedula jurídica 3-014-042119, se justifica mediante el cumplimiento estricto del ordenamiento jurídico. Esto significa que por su naturaleza jurídica y el marco normativo que la rige, posee automáticamente la idoneidad requerida por la normativa costarricense, cuyo marco legal se detalla: -----

1) Código Municipal (Ley N°7794), que regula la capacidad técnica, administrativa y financiera, además de la idoneidad del personal mediante manuales de puestos. -----

2) Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (Ley N°7428), que supervisa la probidad y la adecuada gestión de fondos públicos. -----

3) Ley de Control Interno (Ley N° 8292), que obliga a la institución a mantener un sistema robusto para la evaluación de procesos y gestión de riesgos. -----

4) Constitución Política en sus artículos 191 y 192, los cuales garantizan el principio de idoneidad comprobada en la función pública para asegurar la prestación eficiente de los servicios municipales. -----

OFICIO-OPERACIONES-O-040-2026 -----

Mediante este oficio el departamento de Operaciones, solicita un dictamen del **Proyecto No Reembolsable N°233-02-NR**, denominado “**Centro Integral de Apoyo y Suministro para Personas en Condición de Vulnerabilidad del Cantón de Osa**”, cuyo ente ejecutor es la **Municipalidad de Osa**. -----

ANTECEDENTES

El Proyecto No Reembolsable N.º 233-02-NR es presentado por la Municipalidad de Osa y tiene como propósito construir un Centro Integral de Apoyo y Suministro para Personas en Condición de Vulnerabilidad del Cantón de Osa, orientado al suministro de insumos, ayudas técnicas y a la prestación de servicios profesionales de apoyo comunitario. -----

ACLIDOSA es una organización de utilidad pública que brinda soporte, suministros y servicios profesionales a pacientes con enfermedades terminales o crónicas en la región sur. El proyecto se gestiona desde el año 2019 y cuenta con respaldo legal para la donación de un terreno de 3.751 m² a favor de ACLIDOSA, mediante la aprobación de la Ley N.º 9880. -----

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Concepto	Información
Número de proyecto	233-02-NR
Nombre del proyecto	Centro Integral de Apoyo y Suministro para Personas en Condición de Vulnerabilidad del Cantón de Osa
Ente ejecutor	Municipalidad de Osa
Cédula jurídica	3-014-042119
Tipo de financiamiento	No Reembolsable
Monto total del proyecto	€229.306.470,00

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente no existe en el territorio un sistema organizado ni una infraestructura adecuada que permita el acopio, almacenamiento y distribución eficiente de estos recursos, lo que genera una atención fragmentada, dependiente de iniciativas aisladas y de alcance restringido. -----

▪ Condiciones socioeconómicas que limitan la capacidad de adquisición de insumos esenciales. -----

▪ Altos costos de ayudas técnicas en el mercado. -----

▪ Falta de puntos de distribución accesibles en el territorio. -----

▪ Débil articulación entre actores comunitarios e institucionales. -----

▪ Ausencia de espacios físicos adecuados para la prestación de servicios de apoyo. -----

Objetivo General del Proyecto: Fortalecer las condiciones de vida de la población en condición de vulnerabilidad del cantón de Osa mediante la implementación y construcción de un centro integral para el suministro de insumos básicos, ayudas técnicas y servicios de apoyo comunitario. -----

Objetivos Específicos:

1. Construir infraestructura para la implementación de un sistema de almacenamiento y distribución de insumos esenciales para las personas con cáncer y enfermedades crónicas. -----

2. Facilitar el acceso a ayudas técnicas para personas con necesidades especiales. -----

3. Habilitar espacios para la prestación de servicios profesionales de apoyo comunitario. --

4. Reducir los costos asociados al acceso de recursos básicos para las familias. -----

5. Promover la articulación entre actores locales para la gestión de recursos. -----

PLAN DE INVERSIÓN

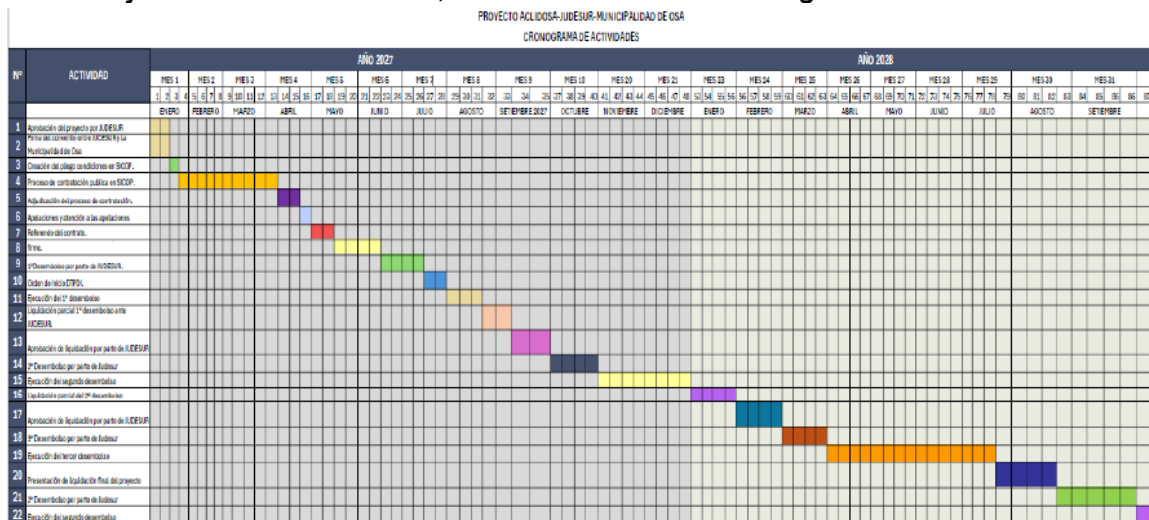
Etapas	Monto	Comisión 2%	Total
Servicios de consultoría	€ 18 171 456	€ 363 429	€ 18 534 885
Trámites y permisos	€ 5 191 845	€ 103 837	€ 5 295 681
Obra Cívica y/o de infraestructura: Principal	€ 100 723 482	€ 2 014 470	€ 102 737 952
Obra Cívica y/o de infraestructura: complementarias	€ 100 723 482	€ 2 014 470	€ 102 737 952
Total	€ 224 810 265	€ 4 496 205	€ 229 306 470

DESEMBOLSOS:

El financiamiento se proyecta para ejecutarse mediante tres desembolsos durante el período 2027. -----

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS						
TAREA	DESEMBOLSO	MONTO	2% Comisión	Total	%	FECHA ESTIMADA
Estudios Diseños y Elaboración de Planos	1°. DESEMBOLSO - JUDESUR	\$23 363 300	\$467 266	\$23 830 566	10%	1° semestre 2027
Obra civil infraestructura principal	2°. DESEMBOLSO - JUDESUR	\$100 723 482	\$2 014 470	\$102 737 952	45%	2° semestre 2027
Obra civil y equipamiento	3°. DESEMBOLSO - JUDESUR	\$100 723 482	\$2 014 470	\$102 737 952	45%	1° semestre 2028
		\$224 810 265	\$4 496 205	\$229 306 470	100%	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El proyecto establece un plazo de ejecución de 21 meses, de acuerdo con el cronograma. -----



BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

- ✓ Incremento en la cobertura de servicios para la salud. -----
- ✓ Reducción en costos de traslado para los usuarios. -----
- ✓ Generación de empleo directo e indirecto. -----
- ✓ Uso de infraestructura adecuada para la atención, -----
- ✓ Mejora en la calidad de vida de usuarios, pacientes y familias. -----
- ✓ Reducción del dolor y sufrimiento y dignificación de la atención. -----
- ✓ Fortalecimiento del sistema de salud local y disminución de presión sobre otros centros. -----
- ✓ Fortalecimiento de la participación ciudadana y articulación institucional. -----

Población beneficiaria

Se identifico aproximadamente 873 personas directas dentro de una población flotante de 7.969, particularmente población vulnerable, personas con enfermedades crónicas y cáncer, población con limitaciones económicas y personas que enfrentan desigualdades de acceso a servicios de salud. -----

Tipo	Descripción
Beneficiarios directos	Aproximadamente 728 personas inicialmente, con una proyección indicada de 873,6 personas y una tasa de crecimiento anual estimada del 20%.
Población de referencia	7.969 personas, según la información consignada en el informe de Formalización.
Beneficiarios indirectos	Familiares y cuidadores, personal de salud local y comunidad en general.

DICTAMEN

Con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, en cumplimiento de los procedimientos **P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos. P-GPD-01** Calificación de Idoneidad. Con base en el oficio OPERACIONES-O-0040-2026, con fecha del 14 de setiembre de 2026, emitido por la jefatura de Operaciones en solicitud del Dictamen **Proyecto 233-02-NR** (No Reembolsable), denominado “**Centro Integral de Apoyo y Suministro para Personas en Condición de Vulnerabilidad del Cantón de Osa**”, cuyo ente ejecutor es la **Municipalidad de Osa**, Cédula Jurídica **#3-014-042119**. En virtud de lo expuesto en párrafos anteriores esta Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) recomienda el siguiente los ACUERDOS PROPUESTOS a la Junta Directiva de JUDESUR: -----

ACUERDO: -----

N°01- ACOGER la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) mediante el **–Informe de Resolución DTPDI-N°0024-2026-** quien recomienda: **APROBAR** el **Proyecto No.233-02-NR**, denominado “**Centro Integral de Apoyo y Suministro para Personas en Condición de Vulnerabilidad del Cantón de Osa**”, cuyo ente ejecutor es la **Municipalidad de Osa**. Por el monto de **¢229.306.470,00 (Doscientos veintinueve millones trescientos seis mil cuatrocientos setenta colones exactos.)** con **Recursos No REEMBOLSABLES**, provenientes de la ley N°9356. Incluida la comisión del 2% para gastos de fiscalización – Ente Ejecutor: **Municipalidad de Osa - Cédula Jurídica # 3-014-042119**. -----

N°02 –APROBAR EI PLAN DE DESEMBOLSOS para este **proyecto N°233-02-NR**. Desglosados de la siguiente manera: Primer desembolso, por **¢23.403.300,68**; Segundo desembolso, por **¢101.240.969,37**; Tercer desembolso, **¢99.510.354,50**; **Monto total de ¢225.845.470,00** (Doscientos veinticinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta colones 00/100.), Quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP) verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR hasta la etapa de adjudicación en firme. -----

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS				
TAREA	Desembolso	MONTO	%	FECHA ESTIMADA
Contratación de consultoría, tramites y permisos	1° Desembolso	¢23 363 300,75	10,34%	2° trimestre 2027
Construcción del edificio	2° Desembolso	¢101 240 969,89	44,83%	4° trimestre 2027
Construcción del edificio	3° Desembolso	¢101 240 969,89	44,83%	2° trimestre 2028
		¢225 845 240,53	100%	

N°03 –APROBAR EI PLAN INVERSIÓN; CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y PLAZO DE EJECUCION: tal cual se detalla para el **proyecto N°233-02-NR**. -----

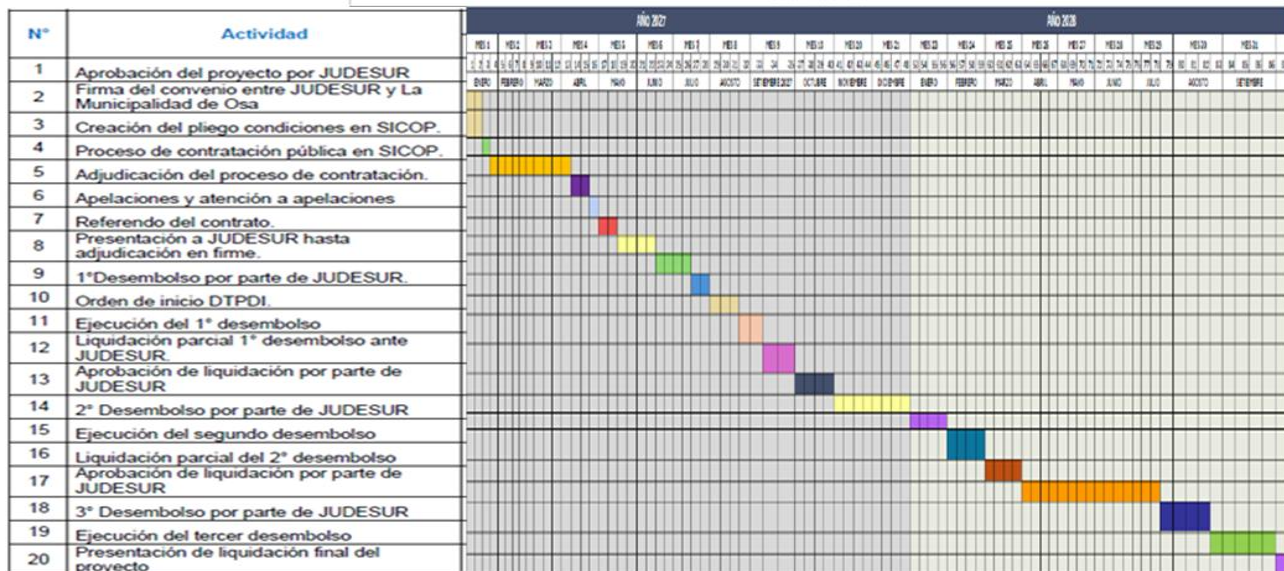
PLAZO DE EJECUCIÓN: El proyecto establece un plazo de ejecución de 21 meses, de acuerdo con el **cronograma de actividades presentado**: -----

EI PLAN INVERSIÓN.

Etapas	Monto	Comisión 2%	Total
Servicios de consultoría	¢ 18 171 456	¢ 363 429	¢ 18 534 885
Trámites y permisos	¢ 5 191 845	¢ 103 837	¢ 5 295 681
Obra Civil y/o de infraestructura: Principal	¢ 100 723 482	¢ 2 014 470	¢ 102 737 952
Obra Civil y/o de infraestructura: complementarias	¢ 100 723 482	¢ 2 014 470	¢ 102 737 952
Total	¢ 224 810 265	¢ 4 496 205	¢ 229 306 470

PLAZO DE EJECUCIÓN: El proyecto establece un plazo de ejecución de 21 meses, de acuerdo con el **cronograma de actividades presentado**: -----

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: -----



N°04; –APROBAR EL BENEFICIO PATRIMONIAL para el para el Proyecto N° N°233-02-NR; por la suma de ₡229.306.470,00 (Doscientos veintinueve millones trescientos seis mil cuatrocientos setenta colones exactos.) cuyo– Ente Ejecutor: Municipalidad de Osa - Cédula Jurídica # 3-014-042119. Para ser incluido en el Presupuesto Ordinario-2027. Con vencimiento al 30 de junio 2029. -----

ACUERDO 13. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) presentado mediante el informe de resolución DTPDI-N°0024-2026, que recomienda: -----

Aprobar el Proyecto No.233-02-NR, denominado “Centro Integral de Apoyo y Suministro para Personas en Condición de Vulnerabilidad del Cantón de Osa”, cuyo ente ejecutor es la Municipalidad de Osa. Por el monto de ₡229.306.470,00 (Doscientos veintinueve millones trescientos seis mil cuatrocientos setenta colones exactos.) con Recursos No REEMBOLSABLES, provenientes de la ley N°9356. Incluida la comisión del 2% para gastos de fiscalización – Ente Ejecutor: Municipalidad de Osa - Cédula Jurídica # 3-014-042119. Aprobar el plan de desembolsos para este proyecto N°233-02-NR. Desglosados de la siguiente manera: Primer desembolso, por ₡23.403.300,68; Segundo desembolso, por ₡101.240.969,37; Tercer desembolso, ₡99.510.354,50; Monto total de ₡225.845.470,00 (Doscientos veinticinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta colones 00/100.), Quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP)

verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR hasta la etapa de adjudicación en firme. -----

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS				
TAREA	Desembolso	MONTO	%	FECHA ESTIMADA
Contratación de consultoría, trámites y permisos	1° Desembolso	€23 363 300,75	10,34%	2° trimestre 2027
Construcción del edificio	2° Desembolso	€101 240 969,89	44,83%	4° trimestre 2027
Construcción del edificio	3° Desembolso	€101 240 969,89	44,83%	2° trimestre 2028
		€225 845 240,53	100%	

Aprobar el plan de inversión; cronograma de actividades y plazo de ejecución: tal cual se detalla para el proyecto N°233-02-NR. -----

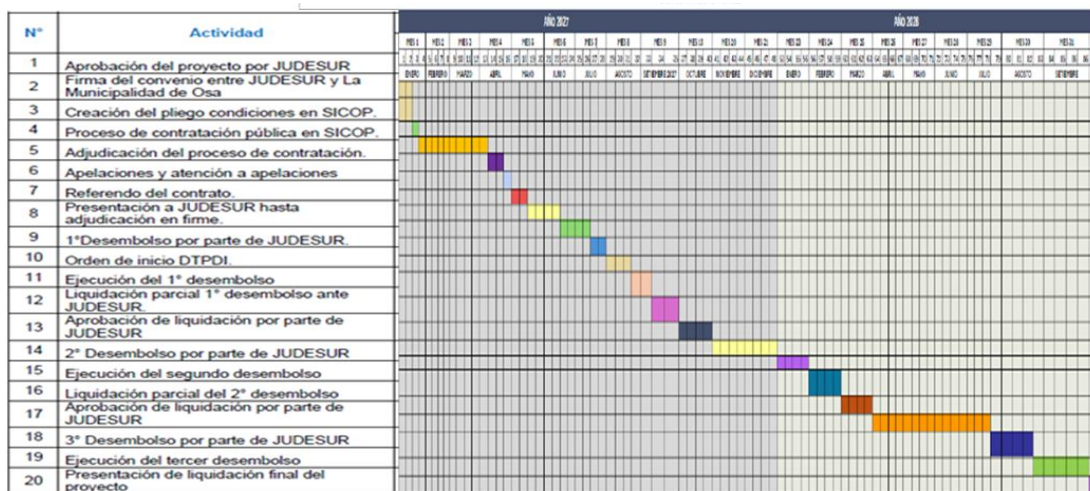
PLAZO DE EJECUCIÓN: El proyecto establece un plazo de ejecución de 21 meses, de acuerdo con el cronograma de actividades presentado: -----

EL PLAN INVERSIÓN.

Etapas	Monto	Comisión 2%	Total
Servicios de consultoría	€ 18 171 456	€ 363 429	€ 18 534 885
Trámites y permisos	€ 5 191 845	€ 103 837	€ 5 295 681
Obra Civil y/o de infraestructura: Principal	€ 100 723 482	€ 2 014 470	€ 102 737 952
Obra Civil y/o de infraestructura: complementarias	€ 100 723 482	€ 2 014 470	€ 102 737 952
Total	€ 224 810 265	€ 4 496 205	€ 229 306 470

PLAZO DE EJECUCIÓN: El proyecto establece un plazo de ejecución de 21 meses, de acuerdo con el cronograma de actividades presentado: -----

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: -----



Aprobar el beneficio patrimonial para el Proyecto N° N°233-02-NR; por la suma de €229.306.470,00 (Doscientos veintinueve millones trescientos seis mil cuatrocientos setenta colones exactos.) cuyo— Ente Ejecutor: Municipalidad de Osa - Cédula Jurídica #3-014-042119. Para ser incluido en el Presupuesto Ordinario-2027. Con vencimiento al 30 de junio 2029. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 13: Informe de resolución DPTDI-N°026-2026 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo

Institucional (DTPDI) donde se indica lo siguiente: -----

Informe de Resolución - DTPDI-0026-2026- “Diseño y Construcción del Edificio Multifuncional Plaza de Las Culturas en Centro de Buenos Aires”, ente ejecutor es la Municipalidad de Buenos Aires”. -----

Generalidad -----

Informe de Resolución DTPDI-0026-2026 -----

Proyecto 269-05-NR -----

Nombre del Proyecto: “Diseño y Construcción del Edificio Multifuncional Plaza de Las Culturas en Centro de Buenos Aires” -----

Nombre del solicitante: Municipalidad de Buenos Aires -----

Cédula Jurídica: 3-014-042112 -----

Monto total del Proyecto: ₡349.690.840,00 -----

Fondos – NO REEMBOLSABLES -----

Plazo de ejecución: 17 meses -----

Idoneidad: -----

La idoneidad de la Municipalidad de Buenos Aires, cedula jurídica 3-014-042112, se justifica mediante el cumplimiento estricto del ordenamiento jurídico. Esto significa que **por su naturaleza jurídica y el marco normativo que la rige, posee automáticamente la idoneidad requerida por la normativa costarricense,** cuyo marco legal se detalla: ----

- 1) Código Municipal (Ley N°7794), que regula la capacidad técnica, administrativa y financiera, además de la idoneidad del personal mediante manuales de puestos. -----
- 2) Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (Ley N°7428), que supervisa la probidad y la adecuada gestión de fondos públicos. -----
- 3) Ley de Control Interno (Ley N° 8292), que obliga a la institución a mantener un sistema robusto para la evaluación de procesos y gestión de riesgos. -----
- 4) Constitución Política en sus artículos 191 y 192, los cuales garantizan el principio de idoneidad comprobada en la función pública para asegurar la prestación eficiente de los servicios municipales. -----

OFICIO-OPERACIONES-O-039-2026 -----

Mediante este oficio el departamento de Operaciones, solicita un dictamen del Proyecto **No Reembolsable N°269-05-NR**, denominado “**Diseño y Construcción del Edificio Multifuncional Plaza de las Culturas en el Centro de Buenos Aires**”, cuyo ente ejecutor es la **Municipalidad de Buenos Aires**. -----

ANTECEDENTES -----

El **Proyecto No Reembolsable N°269-05-NR** es presentado por la Municipalidad de Buenos Aires y tiene como propósito diseñar y construir un edificio multifuncional de dos niveles, accesible y sostenible, ubicado en el centro del cantón. -----

La infraestructura integrará espacios para comercialización de emprendimientos, locales comerciales, atención institucional, promoción turística, capacitación, actividades comunitarias y un componente cultural y museístico. -----

Descripción del Proyecto: -----

- **Infraestructura multifuncional de dos niveles, moderna y accesible** -----
- **Espacios para comercialización de productos locales y atención turística** -----
- **Oficinas institucionales y museo cultural** -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: laraudz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

- Sal6n para **capacitaci6n, promoci6n cultural y eventos comunitarios** -----
- Contribuir6 al **desarrollo econ6mico, tur6stico y cultural** de Buenos Aires -----

Objetivo General del Proyecto: Desarrollar un edificio multifuncional en el centro del cant6n de Buenos Aires que integre espacios para atenci6n institucional, comercializaci6n de emprendimientos, promoci6n tur6stica, capacitaci6n y actividades comunitarias, contribuyendo al fortalecimiento econ6mico, social, cultural y tur6stico del territorio mediante una infraestructura accesible, sostenible y orientada a la dinamizaci6n local. -----

Objetivos Espec6ficos: -----

1) Fortalecer la econom6a local mediante espacios permanentes para comercializaci6n de productos, servicios y emprendimientos locales, as6 como para instituciones p6blicas y entidades financieras. -----

2) Promover el desarrollo social, comunitario y cultural mediante espacios para capacitaciones, reuniones, eventos comunitarios, promoci6n tur6stica e integraci6n entre poblaci6n ind6gena y no ind6gena. -----

3) Impulsar la promoci6n tur6stica y el rescate del patrimonio cultural e hist6rico mediante una Oficina de Turismo, stand de informaci6n tur6stica y espacio cultural/muse6stico. -----

4) Garantizar criterios de accesibilidad universal, sostenibilidad ambiental y sostenibilidad operativa, conforme a la normativa aplicable. -----

PLAN DE INVERSI6N -----

El costo total de la inversi6n consignado en el Informe asciende a **¢349.690.840,00**, conforme al siguiente desglose: -----

Actividad	Monto
Consultorias Servicios Profesionales	¢ 32 527 050
Consultorias estudios b6sicos	¢ 750 000
tr6mites y Permisos	¢ 5 191 705
Obra Civil y/o de Infraestructura principal	¢ 166 625 000
Obra Civil y/o de Infraestructura complementaria	¢ 60 075 000
Equipamiento	¢ 7 427 232
Reajustes de precios	¢ 11 706 362
Imprevistos	¢ 35 119 085
Utilidad	¢ 23 412 723
Subtotal Proyecto	¢ 342 834 157
Comisi6n 2% JUDESUR	¢ 6 856 683
Total proyecto	¢ 349 690 840

Cronograma de Desembolsos -----

El proyecto establece tres desembolsos desglosados de la siguiente manera: Primer desembolso, por **¢39.238.130,10**; Segundo desembolso, por **¢169.957.500,00**; Tercer desembolso, **¢140.495.209,90**; **Monto total de ¢349.690.840,00**. -----

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS						
TAREA	DESEMBOLSO	MONTO	2% Comisi6n	Total	%	FECHA ESTIMADA
Estudios, Dise6os y Elaboraci6n de planos	1º- DESEMBOLSO- JUDESUR	¢38 468 755,00	¢769 375,10	¢39 238 130,10	11%	30/4/2027
Obra Civil Infraestructura principal	2º- DESEMBOLSO- JUDESUR	¢166 625 000,00	¢3 332 500,00	¢169 957 500,00	49%	30/9/2027
Obra civil y Equipamiento	3º- DESEMBOLSO- JUDESUR	¢137 740 401,86	¢2 754 808,04	¢140 495 209,90	40%	2028
		¢342 834 156,86	¢6 856 683,14	¢349 690 840,00	100%	

Cronograma de Actividades y plazo de ejecuci6n: -----

El proyecto establece un plazo de ejecuci6n de **17 meses**, de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el ente ejecutor. -----

CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO Y ESQUEMA DE DESEMBOLOS																						
Fase	Actividad	Tarea	Detalle (Observaciones)	Costo	Desembolsos	Meses de Ejecución (años)																
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Consultación	Consultación de Consulta, Diseño y Construcción	Elaboración del plan de condiciones para la construcción mediante la comunidad (CCCP)	10	0	35.0																	
		Proceso de construcción pública	10	0	35.0																	
		Aprobación del proceso de construcción	10	0	35.0																	
		Elaboración de planos o aplicativos	10	0	35.0																	
		Redacción del contrato, cuando corresponda	5	0	35.0																	
		Presupuesto y FOTODISEÑO de la documentación según para el desarrollo (proceso de Construcción Pública en la plataforma de FOTODISEÑO)	10	0	35.0																	
Desembolso	Desembolso	Desembolso																				
Desembolso	Desembolso	Desembolso por parte de FUDUCER	1	(\$ 878 400,14	(\$ 878 400,14																	
		Cobro de dinero por parte del Copropietario Titular de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI)	1	0	35.0																	
		Ejecución de las obras de diseño y construcción																				
Factibilidad	Estudios Básicos	Estudios preliminares	30	\$750 000,00																		
		Diseño y elaboración de planos de construcción	40	\$10 125 000,00	\$10 125 000,00																	
		Troncos y Planos en C.A. y Urbanización	40	\$7 187 500,00																		
		Construcción de Obras Cívicas de Infraestructura Básica	140	\$140 000 000,00	\$140 000 000,00																	
Ejecución	Construcción	Obras Cívicas de Infraestructura Complementaria	270	\$120 112 140,00																		
		Requerimiento y suministro	30	\$7 407 500,00																		
		Plano de gestión de proyectos	30	\$5,00	\$127 140 000,00																	
		Requisitos Técnicos de la Obra	30	\$5,00																		
		Requisitos previos y requisitos definitivos de la obra	30	\$5,00																		
Liquidación	Liquidación	Liquidación para FOTODISEÑO (disputa del proceso)			\$142 124 170,00																	

Problema y/o necesidades a atender -----

- ✓ **Falta de infraestructura multifuncional** para actividades culturales, económicas, comunitarias, institucionales y turísticas. -----
- ✓ **Limitado acceso a espacios de comercialización** para emprendimientos rurales, especialmente de mujeres, población indígena y productores locales. -----
- ✓ **Poca integración** entre la población indígena y no indígena -----
- ✓ **Escasez de espacios** para preservar y promover la cultura de los 7 territorios indígenas. -----

Beneficiarios -----

Emprendimientos locales, artesanos, productores, instituciones y operadores turísticos; indirectamente, aproximadamente **50.000 habitantes del cantón de Buenos Aires**, comercios y comunidades indígenas y rurales. -----

DICTAMEN -----

Con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, en cumplimiento de los procedimientos **P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos. P-GPD-01** Calificación de Idoneidad. Con base en el oficio **OPERACIONES-O-039-2026**, con fecha del 14 de setiembre de 2026, emitido por la Jefatura de Operaciones en solicitud del Dictamen **Proyecto 269-05-NR (No reembolsable)**, denominado **“Diseño y Construcción del Edificio Multifuncional Plaza de Las Culturas en Centro de Buenos Aires**. En virtud de lo expuesto en párrafos anteriores esta Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) recomienda el siguiente los ACUERDOS PROPUESTOS a la Junta Directiva de JUDESUR: -----

ACUERDO: -----

ACUERDO N°01- ACOGER la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) mediante el **–Informe de Resolución DTPDI-N°0025-2026-** quien recomienda: **APROBAR** el Proyecto No. 269-05-NR, denominado **“Diseño y Construcción del Edificio Multifuncional Plaza de Las Culturas en Centro de Buenos Aires”** Por el monto de **¢349.690.840,00** (Trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa mil ochocientos cuarenta con 00/100) con **Recursos NO REEMBOLSABLES**, provenientes de la ley N°9356. Incluida la **comisión del 2%** para gastos de fiscalización. – Ente Ejecutor: Municipalidad de Buenos Aires - Cédula Jurídica # **3-014-042112**. -----

N°02 –APROBAR EI PLAN DE DESEMBOLSOS para este **proyecto N°269-05-NR**. En tres desembolsos desglosados de la siguiente manera: Primer desembolso, por **€39.238.130,10**; Segundo desembolso, por **€169.957.500,00**; Tercer desembolso, **€140.495.209,90**; **Monto total de €349.690.840,00** (Trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa mil ochocientos cuarenta colones con 00/100), Quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP) verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR hasta la etapa de adjudicación en firme. -----

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS						
TAREA	DESEMBOLSO	MONTO	2% Comisión	Total	%	FECHA ESTIMADA
Estudios, Diseños y Elaboración de planos	1º- DESEMBOLSO- JUDESUR	€38.468.755,00	€769.375,10	€39.238.130,10	11%	30/4/2027
Obra Civil Infraestructura principal	2º- DESEMBOLSO- JUDESUR	€166.625.000,00	€3.332.500,00	€169.957.500,00	49%	30/9/2027
Obra civil y Equipamiento	3º- DESEMBOLSO- JUDESUR	€137.740.401,86	€2.754.808,04	€140.495.209,90	40%	2028

N°03 –APROBAR EI PLAN INVERSIÓN; CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y PLAZO DE EJECUCION: tal cual se detalla para el **proyecto N°269-05-NR** -----

EI PLAN INVERSIÓN.

Actividad	Monto
Consultorias Servicios Profesionales	€ 32 527 050
Consultorias estudios básicos	€ 750 000
trámites y Permisos	€ 5 191 705
Obra Civil y/o de Infraestructura principal	€ 166 625 000
Obra Civil y/o de Infraestructura complementaria	€ 60 075 000
Equipamiento	€ 7 427 232
Reajustes de precios	€ 11 706 362
Imprevistos	€ 35 119 085
Utilidad	€ 23 412 723
Subtotal Proyecto	€ 342 834 157
Comisión 2% JUDESUR	€ 6 856 683
Total proyecto	€ 349 690 840

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y PLAZO DE EJECUCIÓN: El proyecto establece un **plazo de ejecución de 17 meses**, de acuerdo con el **cronograma de actividades** presentado: -----

CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE DESARROLLO																		
Riesgo	Actividades	Tarea	Duración (días/mes)	Inicio	Terminación	Semana de ejecución (meses)												
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Consultoría	Consultoría y Construcción Diseño y Construcción	Elaboración del plan de condiciones para la construcción mediante la construcción pública	20	0	2018													
		Proceso de construcción pública	20	0	2018													
		Adquisición del terreno de construcción	10	0	2018													
		Construcción de obras de infraestructura	10	0	2018													
		Trámites de construcción	5	0	2018													
		Presupuesto y ejecución de la obra de construcción	10	0	2018													
Desarrollo	Desarrollo	Desarrollo	Desarrollo	Desarrollo	Desarrollo													
Desarrollo	Desarrollo	Desarrollo	Desarrollo	Desarrollo	Desarrollo													
Factibilidad	Estudios Básicos Diseño Trámites y Estudios de CMA y Viabilidad Construcción	Desarrollo de los planes de desarrollo	5	2018-08-01-04	2018-08-01-04													
		Trámites de desarrollo de los planes de desarrollo	5	0	2018													
		Ejecución de los planes de desarrollo y construcción																
		Estudios preliminares	60	\$770 000,00														
		Diseño y elaboración de planos de construcción	60	\$102 137 476,00														
		Trámites y Estudios de CMA y Viabilidad	60	\$71 391 703,00														
Ejecución	Construcción	Trámites y Estudios de CMA y Viabilidad	140	\$1 664 627 000,00														
		Obra Civil y/o de Infraestructura Construcción de la Red de transporte, servicios, agua	270	\$1 113 148 684														
		Trámites y Estudios de CMA y Viabilidad	50	\$74 447 100,00														
		Presupuesto y ejecución de la obra de construcción	50	\$74 447 100,00														
		Trámites y Estudios de CMA y Viabilidad	50	\$74 447 100,00														
		Presupuesto y ejecución de la obra de construcción	50	\$74 447 100,00														
Liquidación	Liquidación	Liquidación	Liquidación	Liquidación	Liquidación													
Liquidación	Liquidación	Liquidación	Liquidación	Liquidación	Liquidación													

N°04; –APROBAR EI BENEFICIO PATRIMONIAL para el **para el Proyecto N°269-05-NR**; por la suma de **€349.690.840,00** (Trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa mil ochocientos cuarenta colones con 00/100), cuyo– Ente Ejecutor: **Ente**

Ejecutor: Municipalidad de Buenos Aires - Cédula Jurídica # 3-014-042112. Para ser incluido en el Presupuesto Ordinario-2027. Con vencimiento al 30 de diciembre 2028. --

ACUERDO 14. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) presentado mediante el informe de resolución DTPDI-N°0026-2026, que recomienda: ----- Aprobar el proyecto No. 269-05-NR, denominado “Diseño y Construcción del Edificio Multifuncional Plaza de Las Culturas en Centro de Buenos Aires” Por el monto de ¢349.690.840,00 (Trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa mil ochocientos cuarenta con 00/100) con Recursos NO REEMBOLSABLES, provenientes de la ley N°9356. Incluida la comisión del 2% para gastos de fiscalización. Ente Ejecutor: Municipalidad de Buenos Aires - Cédula Jurídica # 3-014-042112. Aprobar el plan de desembolso para este proyecto N°269-05-NR. En tres desembolsos desglosados de la siguiente manera: Primer desembolso, por ¢39.238.130,10; Segundo desembolso, por ¢169.957.500,00; Tercer desembolso, ¢140.495.209,90; Monto total de ¢349.690.840,00 (Trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa mil ochocientos cuarenta colones con 00/100), Quedará sujeto a la presentación por parte de ente ejecutor de los procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP) verificado por el Departamento de Operaciones de JUDESUR hasta la etapa de adjudicación en firme.

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS						
TAREA	DESEMBOLSO	MONTO	2% Comisión	Total	%	FECHA ESTIMADA
Estudios, Diseños y Elaboración de planos	1º DESEMBOLSO - JUDESUR	¢38.468.755,00	¢769.375,10	¢39.238.130,10	11%	30/4/2027
Obra Civil Infraestructura principal	2º DESEMBOLSO - JUDESUR	¢166.625.000,00	¢3.332.500,00	¢169.957.500,00	49%	30/9/2027
Obra civil y Equipamiento	3º DESEMBOLSO - JUDESUR	¢137.740.401,86	¢2.754.808,04	¢140.495.209,90	40%	2028
		¢349.834.162,86	¢6.996.743,14	¢356.830.906,00	100%	

Aprobar el plan de inversión; cronograma de actividades y plazo de ejecución tal cual se detalla para el proyecto N°269-05-NR

EL PLAN INVERSIÓN.

Actividad	Monto
Consultorias Servicios Profesionales	¢ 32.527.050
Consultorias estudios básicos	¢ 750.000
trámites y Permisos	¢ 5.191.705
Obra Civil y/o de Infraestructura principal	¢ 166.625.000
Obra Civil y/o de Infraestructura complementaria	¢ 60.075.000
Equipamiento	¢ 7.427.232
Reajustes de precios	¢ 11.706.362
Imprevistos	¢ 35.119.085
Utilidad	¢ 23.412.723
Subtotal Proyecto	¢ 342.834.157
Comisión 2% JUDESUR	¢ 6.856.683
Total proyecto	¢ 349.690.840

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y PLAZO DE EJECUCIÓN: El proyecto establece un plazo de ejecución de 17 meses, de acuerdo con el cronograma de actividades presentado: -----

CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO Y ESTRUCTURA DE DESARROLLO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Etapas	Actividades	Temas	Cantidad de actividades	Costos	Desarrollo	Meses de trabajo (semanas)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Construcción	Construcción de Construcción Civil y Construcción	Construcción del plan de construcción para la construcción de la construcción de la construcción	22	0	2016																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																

TEMPORALES, inciso 2.2.1 CASOS EN QUE PROCEDEN LAS DESIGNACIONES TEMPORALES, y; La Política n° AUD-PL-05 Políticas relativas a la continuidad del Servicio en la Auditoría interna, Numeral 4.6.2 en caso de Ausencia Temporal del Auditor interno de la UAI". -----

Por último, se le indica que esta Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna está en disposición para cualquier consulta o aclaración al respecto. -----

ACUERDO 15. Autorizar al PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, vacaciones del 28 de setiembre al 2 de octubre 2026 y del 05 al 09 de octubre de 2026, para un total de 10 días, retomando labores en la Unidad de Auditoría Interna el 12 de octubre de 2026 y se nombra auditor interno interino al licenciado Carlos Norton por el tiempo de vacaciones del licenciado Jorge. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 15: El director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, propone sesión extraordinaria para el lunes veintiocho de setiembre del dos mil veintiséis a las 10 a.m., para ver presupuesto ordinario-2027, atención a abogados externos y al DTPDI. -----

ACUERDO 16. Realizar sesión extraordinaria el lunes veintiocho de setiembre del dos mil veintiséis a las 10 a.m., para ver presupuesto ordinario-2027, atención a abogados externos y al DTPDI. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** - Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos. -----

Rafael Ángel Ureña Solís

Presidente

Ana Cecilia Valerín Pizarro

secretaria

